



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 155 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en Haití**

Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	6
A. Generalidades	6
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	8
C. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas	10
D. Marcos de presupuestación basada en los resultados	11
II. Recursos financieros	68
A. Generalidades	68
B. Contribuciones no presupuestadas	69
C. Aumento de la eficiencia	69
D. Factores de vacantes	70
E. Equipo de propiedad de los contingentes : equipo pesado y autonomía logística	71
F. Capacitación	72
G. Programa comunitario de reducción de la violencia	72
H. Proyectos de efecto rápido	75



III. Análisis de las diferencias	76
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	80
V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 67/275 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea	81
A. Asamblea General	81
B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	82
Anexos	
I. Definiciones	84
II. Organigramas	86
III. Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	90
Mapa	96

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, que asciende a 512.041.400 dólares.

Durante el ejercicio 2014/15, la MINUSTAH seguirá adelante con la consolidación de sus actividades y prioridades fundamentales con arreglo al plan de consolidación para el período 2013-2016 (S/2013/139, anexo). La Misión también proseguirá con su labor con respecto al desarrollo de la Policía Nacional de Haití y el establecimiento de un órgano electoral nacional capaz de coordinar las elecciones de manera independiente. Asimismo, la MINUSTAH seguirá contribuyendo al establecimiento de instituciones del estado de derecho y prestando apoyo a las instituciones del Estado para reforzar los mecanismos de gobernanza.

Con respecto al presupuesto para 2013/14, el presente proyecto de presupuesto refleja una reducción de la dotación militar autorizada de la Misión en 1.249 de efectivos de contingentes militares, de conformidad con la resolución 2119 (2013) del Consejo de Seguridad, de manera que la dotación de personal militar y de policía, incluido el personal proporcionado por los gobiernos, ascendería a 7.622 efectivos. En el marco de la reducción de sus operaciones, la Misión reestructurará además su componente de personal civil y, en este sentido, se propone reasignar o redistribuir 42 puestos y suprimir un total de 146 puestos y plazas de Voluntario de las Naciones Unidas.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 5.021 efectivos de contingentes militares, 951 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.600 agentes de unidades de policía constituidas, 402 funcionarios de contratación internacional, incluidos 5 en plazas temporarias, 1.240 funcionarios de contratación nacional, 153 voluntarios de las Naciones Unidas y 50 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El proyecto de presupuesto asciende a 512.041.400 dólares, lo que supone una reducción de 64,6 millones de dólares (11,2%) con respecto a la consignación de 576.619.000 dólares para el ejercicio 2013/14. El recorte obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de personal de contingentes militares, a la propuesta de suprimir 146 puestos y plazas y a las menores necesidades en concepto de combustible, agua, electricidad, etc., seguridad y servicios de reforma y construcción en la categoría de gastos de instalaciones e infraestructura.

El total de recursos necesarios para la MINUSTAH durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados agrupados por componentes (seguridad y estabilidad; gobernanza democrática y legitimidad del Estado; estado de derecho y derechos humanos; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos ^a (2012/13)	Fondos asignados ^a (2013/14)	Estimaciones de gastos (2014/15)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	337 813,7	295 592,5	259 382,0	(36 210,5)	(12,3)
Personal civil	143 915,9	137 713,6	121 459,7	(16 253,9)	(11,8)
Gastos operacionales	147 517,4	143 312,9	131 199,7	(12 113,2)	(8,5)
Necesidades en cifras brutas	629 247,0	576 619,0	512 041,4	(64 577,6)	(11,2)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	14 050,4	13 357,4	12 354,5	(1 002,9)	(7,5)
Necesidades en cifras netas	615 196,6	563 261,6	499 686,9	(63 574,7)	(11,3)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de necesidades	629 247,0	576 619,0	512 041,4	(64 577,6)	(11,2)

^a Refleja la redistribución de los recursos para personal proporcionado por los gobiernos de la categoría de gastos operacionales a la de gastos de personal civil y la redistribución de los recursos para la autonomía logística del personal uniformado de la categoría de gastos operacionales a la de gastos de personal militar y de policía.

Recursos humanos^a

	Contin- gentes militares	Policía de las Naciones Unidas	Unidades de policía consti- tuidas	Personal inter- nacional	Personal nacional ^b	Plazas tempo- rarias ^c	Volun- tarios de las Naciones Unidas	Personal propor- cionado por los gobiernos	Total
Dirección y gestión ejecutivas									
Aprobados 2013/14	–	–	–	21	17	–	2	–	40
Propuestos 2014/15	–	–	–	21	19	4	3	–	47
Componentes									
Seguridad y estabilidad									
Aprobados 2013/14	6 270	951	1 600	20	19	–	11	50	8 921
Propuestos 2014/15	5 021	951	1 600	19	20	–	11	50	7 672
Gobernanza democrática y legitimidad del Estado									
Aprobados 2013/14	–	–	–	78	158	2	41	–	279
Propuestos 2014/15	–	–	–	61	150	–	29	–	240
Estado de derecho y derechos humanos									
Aprobados 2013/14	–	–	–	42	64	1	16	–	123
Propuestos 2014/15	–	–	–	31	64	–	8	–	103

	<i>Contin- gentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía consti- tuidas</i>	<i>Personal inter- nacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas tempo- rarias^c</i>	<i>Volun- tarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal propor- cionado por los gobiernos</i>	<i>Total</i>
Apoyo									
Aprobados 2013/14	–	–	–	276	1 043	1	125	–	1 445
Propuestos 2014/15	–	–	–	265	987	1	102	–	1 355
Total									
Aprobados 2013/14	6 270	951	1 600	437	1 301	4	195	50	10 808
Propuestos 2014/15	5 021	951	1 600	397	1 240	5	153	50	9 417
Cambio neto	(1 249)	–	–	(40)	(61)	1	(42)	–	(1 391)

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1524 \(2004\)](#). En su resolución [2119 \(2013\)](#), el Consejo decidió que la dotación total de la MINUSTAH fuera de hasta 5.021 efectivos, contando oficiales y tropa, tras la retirada equilibrada de efectivos de infantería e ingeniería, y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos. En la misma resolución, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 15 de octubre de 2014.
2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad y hacer avanzar el proceso político y constitucional en Haití.
3. Como parte de este objetivo general, durante este ejercicio presupuestario la MINUSTAH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados con arreglo a cuatro componentes (seguridad y estabilidad; gobernanza democrática y legitimidad del Estado; estado de derecho y derechos humanos; y apoyo) que se derivan del mandato de la Misión. El plan de consolidación de la misión para el período 2013-2016 ([S/2013/493](#), anexo), que constituye el marco para poner en práctica la consolidación de la Misión, establece los siguientes cuatro objetivos de estabilización: desarrollar la capacidad de la Policía Nacional de Haití; desarrollar la capacidad electoral de Haití; promover el estado de derecho y los derechos humanos; y facilitar los avances en aspectos esenciales de la gobernanza.
4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad durante el mandato de la Misión y los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSTAH, expresados en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que corresponden a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto de 2013/14 se explican en los componentes respectivos.
5. La Misión está presente en los 10 departamentos de Haití y tiene su cuartel general en la capital, Puerto Príncipe. La MINUSTAH continúa reconfigurando su tamaño y composición con el fin de reducir su presencia para dejar de ser una gran operación de mantenimiento de la paz e ir transformándose gradualmente en una misión de asistencia más pequeña con fines más específicos. Aunque Haití continúa necesitando apoyo internacional para sentar las bases de una estabilidad duradera y del desarrollo a largo plazo, la Misión sigue planificando su consolidación, que se inició en el ejercicio 2012/13.
6. En el ejercicio 2014/15, la MINUSTAH mantendrá su presencia en cinco oficinas regionales: Puerto Príncipe (Oeste), Cabo Haitiano (Norte), Gonaïves (Artibonite), Los Cayos (Sur) y Jacmel (Sudeste). Además, se propone transformar las oficinas departamentales en Hinche (Centro), Jérémie (Grande Anse), Miragoâne (Nippes), Fuerte Libertad (Noreste) y Puerto de Paz (Noroeste) en cinco oficinas de enlace.

7. En el marco de su proceso continuo de consolidación, la MINUSTAH adoptará nuevas medidas para reducir su tamaño y su ámbito de actividad, por lo que propone recortar aún más su plantilla de personal civil, tanto en los componentes sustantivos como en el de apoyo, atendiendo a la consolidación de funciones y, en su caso, la transición a las autoridades nacionales y a otros asociados pertinentes. En consecuencia, en el ejercicio 2014/15 la plantilla sustantiva se reducirá principalmente en las cinco oficinas de enlace propuestas, que tendrán funciones limitadas y, de ser posible, compartirán instalaciones con otros componentes en los complejos de militares o de las unidades de policía constituidas. El componente de apoyo a la Misión seguirá racionalizando sus necesidades y nacionalizará diversas funciones, aunque mantendrá su presencia en cuatro centros en Puerto Príncipe, Los Cayos, Gonaïves y Cabo Haitiano, así como las funciones de apoyo financiero y de recursos humanos que presta desde la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, en la República Dominicana.

8. Se propone reconfigurar la estructura orgánica y administrativa del componente de estado de derecho de la Misión a fin de lograr los objetivos específicos de la Misión y facilitar que su plan de consolidación se ejecute de manera satisfactoria. En el marco de esta reestructuración, se crearán tres nuevas secciones temáticas en el componente de estado de derecho: la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa, la Sección de Jurisdicciones Modelo y la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas. También se va a integrar la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho). Además, se propone crear una Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas con el fin de mejorar la coordinación y la gestión de la información en lo relativo a los planes nacionales de salud, suministro de agua y saneamiento. La Dependencia dependerá de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) para así asegurar la armonización e integración con las actividades de las Naciones Unidas y otras entidades como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

9. También se seguirá reconfigurando y reduciendo el componente militar, que estará desplegado en 21 emplazamientos en cinco centros de seguridad: Puerto Príncipe, Gonaïves, Cabo Haitiano, Ouanaminthe y Léogâne. Se reconfigurará el despliegue de las unidades de policía constituidas y los agentes de policía a fin de apoyar a la Policía Nacional de Haití en todo el país y el plan de reducción militar. En aras del uso óptimo del personal uniformado, la Misión adaptará su configuración sin poner en riesgo las condiciones de seguridad sobre el terreno, teniendo en cuenta la importancia de mantener un entorno seguro y estable. Además, la continua disponibilidad de activos aéreos permitirá a la Misión responder con rapidez a las amenazas a la seguridad. La policía de las Naciones Unidas seguirá desplegada en los 10 departamentos del país y, de ser posible, compartirá instalaciones con la Policía Nacional de Haití, entre otros lugares en los puestos de control fronterizo de Malpasse, Belladère, Ouanaminthe y Anse-à-Pitres.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

10. Haití se halla todavía en una coyuntura delicada en la que los avances que con tanto esfuerzo ha conseguido el Gobierno en cuanto a la creciente estabilidad y seguridad, el establecimiento del tan esperado Consejo Electoral Permanente y la promoción del programa de políticas de las “cinco E” —empleo, educación, energía, estado de derecho y medio ambiente (environnement, en francés)— podrían verse socavados por la parálisis política y la falta de consenso entre los tres poderes del Estado. Al tiempo que el Gobierno trata de persuadir a la comunidad internacional, a los donantes, a los posibles inversores y al pueblo haitiano de que el progreso y la estabilidad son posibles, el país continúa sumido en una profunda crisis política, social y económica sin resolver. El estancamiento político queda patente en el continuo aplazamiento de la celebración de elecciones libres y limpias, que puede constituir el mayor problema a corto plazo. Sin embargo, el gran reto a largo plazo es probablemente poner fin a la falta de consenso entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado y lograr que adopten un proyecto de futuro común.

11. A fin de ir consolidando progresivamente las actividades de la Misión, se dará prioridad a las cuatro prioridades fundamentales establecidas en el plan de consolidación: a) el desarrollo de la Policía Nacional de Haití para que sea un cuerpo eficiente e independiente que rinda cuentas; b) el establecimiento de un órgano electoral nacional que, de forma gradual y progresiva, pueda organizar y coordinar la celebración de elecciones limpias y fidedignas sin apoyo técnico, logístico y de seguridad de la MINUSTAH; c) el establecimiento de instituciones del estado de derecho funcionales que rindan cuentas; y d) el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza mediante la prestación de apoyo a las instituciones del Estado.

12. Una de las principales hipótesis en que se basa el entorno operacional de la MINUSTAH es el desarrollo de la Policía Nacional de Haití para que sea un cuerpo moderno, eficiente, independiente y profesional que rinda cuentas, con presencia en todo el territorio nacional y una capacidad de respuesta adecuada. Las dificultades en este sentido guardan relación principalmente con la precariedad de las instituciones del estado de derecho de Haití, la falta de independencia del poder judicial y las deficiencias del sistema penitenciario. La demora en la celebración de las elecciones legislativas y locales ha enrarecido aún más la relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo y podría redundar en menoscabo de los avances logrados en las condiciones de seguridad, el proceso de consolidación de la Misión y la seguridad y protección de los bienes y el personal de la Misión. La celebración de elecciones será una piedra de toque decisiva para calibrar si el Gobierno es capaz de cumplir sus promesas y llevar a cabo sus planes.

13. Se propone que en el ejercicio 2014/15 la MINUSTAH, al tiempo que consolida sus funciones para centrarse en las tareas básicas de su mandato y adaptar sus actividades a los objetivos fijados en el marco para la puesta en práctica del plan de consolidación, adopte además nuevas medidas a fin de reducir su presencia geográfica, reorganizar las prioridades en cuanto al uso de los recursos existentes, incluido el personal, reconsiderar las funciones no prioritarias, especialmente las que puedan transferirse a las autoridades nacionales o a los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país, y aumentar la eficacia en aspectos que aseguren la capacidad operacional a un menor costo sin hacer peligrar los avances realizados, en particular en los ámbitos de la seguridad y la estabilidad.

14. El personal de los contingentes militares estará desplegado en los cinco centros de seguridad establecidos en el ejercicio 2013/14 en Puerto Príncipe, Gonaïves, Cabo Haitiano, Ouanaminthe y Léogâne. La menor presencia militar se verá compensada por la reconfiguración de 10 unidades de policía constituidas para garantizar la máxima cobertura y evitar vacíos de seguridad. Esta reconfiguración hará necesario que haya activos aéreos disponibles en todo momento para poder responder con rapidez a las situaciones que afecten a la seguridad. Asimismo, la Misión realizará una evaluación de la capacidad de las unidades departamentales de mantenimiento del orden de la Policía Nacional de Haití con miras al traspaso estructurado y progresivo de competencias a las autoridades haitianas. Los 951 agentes de policía de las Naciones Unidas de la Misión continuarán desempeñando la función primordial de contribuir al fortalecimiento de las instituciones y la capacitación de los mandos medios y altos y dejarán de realizar otras funciones operacionales.

15. A fin de racionalizar el alcance de sus actividades y maximizar el efecto de sus recursos, que se han reducido, la MINUSTAH tratará de crear sinergias sobre el terreno pasando la Dependencia de Gestión de Fronteras al componente de policía y la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho), integrando la ejecución de actividades conjuntas en el componente de estado de derecho y reduciendo el papel de la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA y la Dependencia de Protección de los Niños a funciones de coordinación interna de poca envergadura. Más concretamente, se propone reducir el personal dedicado al estado de derecho y reconfigurar la estructura orgánica y administrativa de ese componente para lograr objetivos específicos y adaptar mejor los recursos a las prioridades establecidas en el plan de consolidación de la Misión. En el marco de la nueva estructura propuesta, se crearán tres nuevas secciones temáticas en el componente de estado de derecho: la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas, la Sección de Jurisdicciones Modelo y Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa. También se va a integrar la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho) a fin de reforzar la coordinación del componente de estado de derecho. La nueva estructura conllevará la eliminación de la Sección de Justicia. La estructura propuesta parte de que los recursos existentes se utilicen de manera que la labor en apoyo del sistema de justicia del Gobierno, incluidos los principales mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, las estructuras gubernamentales y la reforma legislativa, sea más eficiente y eficaz.

16. La Misión establecerá una Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas, que prestará apoyo al Gobierno de Haití en la ejecución de planes nacionales en materia de salud, suministro de agua y saneamiento. La Dependencia centrará su actividad en los cuatro objetivos primordiales siguientes: a) asegurar una mayor coordinación de la labor de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo de las políticas nacionales para subsanar las deficiencias estructurales de los sistemas de suministro de agua y saneamiento y reforzar las instituciones nacionales de salud de Haití; b) velar por que haya un proceso integrado de planificación estratégica con respecto a las cuestiones relativas al suministro de agua y el saneamiento, la respuesta a las epidemias y la mitigación de las inundaciones y otros desastres apoyando la implantación de sistemas integrados de gestión de la información, facilitando la movilización de los asociados en asuntos

importantes de gobernanza y supervisando la ejecución del plan de acción integrado de las Naciones Unidas en apoyo del plan nacional para la erradicación del cólera; c) facilitar la gestión de información sobre los casos, los agentes pertinentes y las actividades en todo el país; y d) apoyar la recaudación de fondos y el seguimiento financiero, incluidas la concepción y la puesta en práctica de una estrategia general de comunicación.

17. A fin de cumplir estos objetivos prioritarios, la Dependencia establecerá y mantendrá alianzas de colaboración estratégicas de alto nivel con interlocutores gubernamentales como la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Salud Pública y Población y la dirección nacional de agua potable. Dado que la colaboración entre las Naciones Unidas y los organismos humanitarios que trabajan en las esferas de la salud, el agua y el saneamiento es indispensable, la Dependencia dependerá de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios). La Dependencia estará dirigida por el Director de Gestión de Programas (D-2) y desarrollará su labor en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Superior para la Lucha contra el Cólera en Haití, que está en la Sede.

18. La Misión contribuirá activamente a la aplicación de políticas favorables al medio ambiente acordes con las directrices y normas ambientales de la Sede. Los recursos solicitados en este concepto en la partida de instalaciones e infraestructura se utilizarán para sufragar la sustitución de 298 aparatos de aire acondicionado para cumplir la normativa de eliminación de los clorofluorocarbonos. Con esos recursos se sufragaría, asimismo, la instalación de lámparas solares en las instalaciones de la MINUSTAH y las oficinas que comparten la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití, en cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de protección, seguridad y medio ambiente.

19. Seguirán organizándose sesiones informativas sobre prácticas ambientalmente racionales dirigidas al personal civil, militar y de policía de la MINUSTAH a su llegada a la zona de la Misión. Se llevarán a cabo inspecciones periódicas de las oficinas regionales y departamentales y de las instalaciones de los contingentes militares para tener la certeza de que cumplen la normativa ambiental y han adoptado estrategias de minimización de los desechos. Se seguirán programando inspecciones de seguimiento según el estado ambiental de cada emplazamiento. En el ejercicio 2014/15 se proseguirá con el plan de acción para la gestión de aguas residuales, que se puso en marcha en el ejercicio 2013/14 y es objeto de un seguimiento mensual. Los desechos peligrosos se clasifican en el lugar de origen y se eliminan según corresponde bien recurriendo a contratistas locales o bien incinerándolos (en el caso de los desechos médicos).

C. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

20. Bajo la coordinación general de la MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los equipos humanitarios seguirán desempeñando un papel crucial en el apoyo a la labor humanitaria y de desarrollo del Gobierno de Haití. A principios de 2014, la MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno de Haití llevarán a cabo juntos el primer examen del marco estratégico integrado para el período 2013-2016. El proceso de examen tendrá en cuenta el

proceso de consolidación en que se halla inmersa la Misión. Además, la MINUSTAH, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá apoyando la puesta en práctica del marco de coordinación de la asistencia externa para el desarrollo del Gobierno. Desde la reunión de los asociados internacionales celebrada en mayo de 2013, el Gobierno ha empezado a establecer mecanismos de coordinación a nivel central y departamental para que haya un mayor grado de intercambio de información y rendición de cuentas mutua con respecto a la asignación y la utilización de la asistencia recibida. A nivel central, la Misión, en calidad de Presidente del grupo de asociados en la cooperación para el desarrollo (G12+), seguirá facilitando la comunicación y la colaboración de los donantes con las entidades gubernamentales competentes. La MINUSTAH seguirá contribuyendo a la coordinación a nivel de los departamentos, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por último, el equipo humanitario de las Naciones Unidas, junto con la MINUSTAH, por medio de la nueva Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas, seguirá colaborando en la ejecución del plan nacional para la erradicación del cólera. Con su labor para aumentar la capacidad de alerta y de respuesta y las iniciativas centradas en las medidas preventivas de saneamiento, contribuirá a las actividades del Gobierno para erradicar la epidemia en el país.

21. La MINUSTAH también seguirá traspasando progresivamente las funciones logísticas y de seguridad a las autoridades electorales nacionales y a la Policía Nacional de Haití, respectivamente, con arreglo a su plan de consolidación. Asimismo, la Misión y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han aunado esfuerzos para: a) contribuir a un mejor funcionamiento del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe; b) crear una base de datos para la administración de los centros penitenciarios; y c) desarrollar una estrategia común con los asociados técnicos y financieros para reducir sustancialmente el número de personas en prisión preventiva.

D. Marcos de presupuestación basada en los resultados

22. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han determinado seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías se explica en el anexo I.A del presente informe.

Dirección y gestión ejecutivas

23. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados 2013/14	1	1	2	4	2	10	8	2	20
Puestos propuestos 2014/15	1	1	2	3	2	9	8	2	19
Cambio neto	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	(1)
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)									
Puestos aprobados 2013/14	1	-	2	1	1	5	3	-	8
Puestos propuestos 2014/15	1	1	2	2	1	7	4	1	12
Cambio neto	-	1	-	1	-	2	1	1	4
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)^b									
Puestos aprobados 2013/14	1	1	2	1	1	6	6	-	12
Puestos propuestos 2014/15	1	1	2	-	1	5	7	-	12
Cambio neto	-	-	-	(1)	-	(1)	1	-	-
Plazas temporarias aprobadas^c 2013/14									
Plazas temporarias aprobadas ^c 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias propuestas^c 2014/15									
Plazas temporarias propuestas ^c 2014/15	1	1	-	2	-	4	-	-	4
Cambio neto	1	1	-	2	-	4	-	-	4
Subtotal, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)^b									
Aprobados 2013/14	1	1	2	1	1	6	6	-	12
Propuestos 2014/15	2	2	2	2	1	9	7	-	16
Cambio neto	1	1	-	1	-	3	1	-	4
Total									
Aprobados 2013/14	3	2	6	6	4	21	17	2	40
Propuestos 2014/15	4	4	6	7	4	25	19	3	47
Cambio neto	1	2	-	1	-	4	2	1	7

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Las plazas temporarias propuestas guardan relación con la Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas que se propone crear.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Cuadro 2

Recursos humanos: Oficina del Representante Especial del Secretario General

Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos			
-1	P-3	Oficial de Protocolo	Suprimido

24. En la Oficina del Representante Especial del Secretario General, el Oficial de Protocolo (P-3) se encarga de prestar asistencia y apoyo a la Oficina en la coordinación de visitas y actos oficiales, como ceremonias, actos de imposición de medallas y cenas oficiales. Ante el mayor número de funcionarios nacionales que se dedican a asuntos de protocolo, se propone suprimir el puesto de Oficial de Protocolo. Las funciones que su titular realiza actualmente, incluidas las de supervisión, se podrían transferir al Asistente Especial del Jefe de Gabinete y a los oficiales de protocolo de contratación nacional.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)

Personal internacional: aumento de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

Cuadro 3

Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho)

Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos/plazas				
+1	D-2	Coordinador para el Estado de Derecho	Redistribuido	De la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho
+1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia (suprimida)
+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho
+1	VNU	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia (suprimida)

25. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho) proporciona orientación estratégica con respecto al pilar del estado de derecho y desempeña una función coordinadora al garantizar la colaboración en ese ámbito y con los asociados internacionales, los donantes y el equipo de las Naciones Unidas en el país. De conformidad con el plan de consolidación expuesto en el anexo del informe del Secretario General de fecha 8 de

marzo de 2013 (S/2013/139), la Misión centrará sus actividades con respecto al estado de derecho y los derechos humanos en tres aspectos cruciales para establecer una cultura de respeto del estado de derecho y protección de los derechos humanos: a) el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos básicos de supervisión y rendición de cuentas que funcionen; b) la asistencia a las estructuras gubernamentales en ámbitos clave; y c) la promoción de la reforma legislativa, que es fundamental. Más concretamente, la MINUSTAH prestará apoyo continuo al Consejo Superior del Poder Judicial a fin de asegurar la independencia y la efectividad de las instituciones financieras y de seguir tratando de remediar el problema de la detención preventiva prolongada y las condiciones y el hacinamiento en las cárceles, prestando especial atención a las mujeres y los menores retenidos en centros de detención.

26. De conformidad con la resolución 2119 (2013) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo tomó nota de que se estaba aplicando el plan de consolidación basado en las condiciones existentes y reiteró su objetivo de centrar las actividades de la Misión en un conjunto básico de tareas encomendadas que se pudieran ejecutar en un plazo razonable con miras a reducir su presencia y personal civil, el pilar del estado de derecho se reorganizará en torno a tres nuevas esferas temáticas prioritarias —la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa, la Sección de Jurisdicciones Modelo y la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas—, que se sumarán a las estructuras orgánicas existentes de la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Derechos Humanos, la Oficina del Comisionado de Policía y la Sección de Asistencia Electoral. Además, se suprimirá la Sección de Justicia.

27. En el marco de la reorganización del pilar del estado de derecho, se propone reforzar la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho) con la redistribución de un puesto de Coordinador para el Estado de Derecho (D-2) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho y dos puestos/plazas de Oficial de Asuntos Judiciales (1 P-3 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) de la Sección de Justicia, que se va a suprimir.

28. Al integrarse en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho), el Coordinador para el Estado de Derecho (D-2) desempeñará una función fundamental en la armonización de las actividades de toda la Misión y la tarea de contribuir a que se adopte una perspectiva internacional firme y homogénea con respecto a las cuestiones relativas al estado de derecho en Haití. El titular del puesto coordinará y supervisará la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria y las nuevas entidades propuestas (la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa, la Sección de Jurisdicciones Modelo y la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas) en aras de la aplicación efectiva de las directrices estratégicas impartidas por el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos y Estado de Derecho) y del cumplimiento del mandato de la Misión. Asimismo, el titular del puesto asegurará la sinergia con la Sección de Derechos Humanos y la Oficina del Comisionado de Policía en los asuntos relacionados con el estado de derecho. Se propone redistribuir el puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) en la Oficina del Representante Especial Adjunto para que preste asistencia al Coordinador para el Estado de Derecho.

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Cuadro 4

**Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del
Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos
Humanitarios)**

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Información	Suprimido	
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA

29. El mandato de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) es asegurar un enfoque integrado, con la participación plena y por igual de la Misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país, de la planificación y ejecución del mandato de la Misión y garantizar la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país en todo lo concerniente a las actividades humanitarias y de desarrollo. La Oficina actúa de enlace entre la MINUSTAH y los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda y las entidades donantes y asegura la planificación integrada entre la Misión y los organismos de las Naciones Unidas para crear más sinergias, paliar posibles vacíos, evitar la duplicación y maximizar la repercusión de la labor realizada. La Oficina facilita la aplicación de las decisiones del comité de políticas que afectan al papel y la consolidación de la Misión, especialmente en lo relativo al fortalecimiento de la gobernanza, las instituciones del Estado y la reforma de la administración pública, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Oficina promueve también la participación de la sociedad civil en estos procesos y apoya la capacitación del personal de la Misión para que cumplan las normas establecidas, que exigen respetar los derechos de las mujeres y los niños en Haití.

30. Se propone suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Información (P-2) en este ejercicio presupuestario. El Oficial Adjunto de Información se encarga de preparar informes periódicos y especiales y de realizar análisis cuantitativos y cualitativos con respecto a las actividades relacionadas con el mandato de la Misión y a los asuntos humanitarios y de desarrollo, incluidos los acontecimientos que afectan a las intervenciones del equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se propone suprimir el puesto dado que el personal nacional de la Oficina ha ido asumiendo cada vez más responsabilidades.

31. Además, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA. El aumento de la coordinación interna ha ido cobrando cada vez mayor importancia y, como consecuencia de ello y de que la dotación militar de la Misión

será menor, es de prever que se reduzca el volumen de trabajo del Auxiliar Administrativo de la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA. La redistribución del puesto en esta Oficina permitirá al personal nacional ampliar su experiencia y contribuirá a su desarrollo profesional.

Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas

Personal internacional: aumento de 4 plazas temporarias

Cuadro 5

Recursos humanos: Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Plazas temporarias	+ 1	SsG	Coordinador Superior para la Lucha contra el Cólera en Haití	Creada
	+ 1	D-2	Director de Gestión de Programas	Creada
	+ 1	P-3	Oficial de Gestión de la Información	Creada
	+ 1	P-3	Oficial de Información Pública	Creada

32. Tras el terremoto de enero de 2010, el país se vio gravemente afectado por un brote de cólera en octubre de 2010. La epidemia se cobró la vida de 8.307 personas y afectó a 680.820 personas en todo el país. En consecuencia, en febrero de 2013 el Gobierno de Haití puso en marcha el plan nacional para la erradicación del cólera. El plan pretende paliar los factores estructurales y culturales que facilitan que la epidemia continúe propagándose. En vista de que la ejecución eficaz del plan se sigue viendo obstaculizada por problemas de financiación, coordinación y capacidad, se propone crear una Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas con el fin de reforzar la capacidad nacional y mitigar toda desestabilización que la epidemia pueda causar. La Dependencia estará integrada por las plazas de Coordinador Superior para la Lucha contra el Cólera en Haití (Subsecretario General), Director de Gestión de Programas (D-2), Oficial de Gestión de la Información (P-3) y Oficina de Información Pública (P-3), que se sufragarán con cargo a los fondos para personal temporario general.

33. La Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas centrará su actividad en cuatro objetivos primordiales: a) asegurar una mayor coordinación de la labor de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo de las políticas nacionales cuya finalidad es subsanar las deficiencias estructurales de los sistemas de suministro de agua y saneamiento y reforzar las instituciones nacionales de salud de Haití; b) velar por que haya un proceso integrado de planificación estratégica con respecto a las cuestiones relativas al suministro de agua y el saneamiento, la respuesta a las epidemias y la mitigación de las inundaciones y otros desastres apoyando la implantación de sistemas integrados de gestión de la información, facilitando la movilización de asociados con respecto a asuntos importantes de gobernanza y supervisando la puesta en práctica del plan de acción integrado de las Naciones Unidas en apoyo del plan nacional para la erradicación

del cólera; c) facilitar la gestión de la información sobre los casos, los agentes pertinentes y las actividades en todo el país; y d) apoyar la recaudación de fondos y el seguimiento financiero, incluidas la concepción y la puesta en práctica de una estrategia general de comunicación.

34. A fin de obtener estos objetivos prioritarios, la Dependencia establecerá y mantendrá alianzas de colaboración estratégicas de alto nivel con interlocutores gubernamentales como la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Salud Pública y Población y la dirección nacional de agua potable. La Dependencia estaría en Haití y dependería de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios).

35. Se propone crear la plaza de Coordinador Superior para la Lucha contra el Cólera en Haití (Subsecretario General) con la finalidad de reforzar aún más la coordinación entre todas las entidades de las Naciones Unidas que trabajan para poner remedio al problema del cólera en Haití y de asegurar una respuesta coherente y efectiva a ese respecto. El titular de la plaza, que trabajará en la Sede, prestará asistencia a fin de acelerar el apoyo de las Naciones Unidas para la erradicación del cólera en Haití, incluido el plan decenal para la erradicación del cólera en Haití, poniendo un énfasis especial en el componente del plan operacional bienal y otras actividades relacionadas con la respuesta humanitaria inmediata. El titular de la plaza apoyará la labor del Asesor Especial sobre Medicina Comunitaria y Lecciones Aprendidas en Haití para movilizar más recursos. El titular de la plaza también colaborará estrechamente con el Representante Especial del Secretario General y con el Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

36. Se propone crear la plaza de Director de Gestión de Programas (D-2) para que dirija la Dependencia de Apoyo sobre Soluciones Integradas bajo la supervisión directa del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios). El titular de la plaza también prestará apoyo al Coordinador Superior actuando de enlace con las autoridades haitianas y otros interesados a fin de asegurar que la respuesta operacional de las Naciones Unidas en los asuntos relacionados con el cólera se ajuste a las necesidades del Gobierno de Haití y cuente con su apoyo. Asimismo, el titular de la plaza contribuirá al desarrollo integrado de programas y políticas relacionados con la salud, el suministro de agua y el saneamiento en Haití.

37. Se propone crear la plaza de Oficial de Información Pública (P-3) para que dé publicidad a acontecimientos y eventos y haga un seguimiento de lo publicado en los medios de comunicación con respecto a la salud, el suministro de agua y el saneamiento en Haití para comprender los problemas y tendencias. El titular de la plaza pondrá en marcha una estrategia proactiva de promoción en los medios de comunicación, que incluirá la producción de comunicaciones informativas, como folletos y mensajes radiofónicos, para contribuir a que la labor de las Naciones Unidas en apoyo del Gobierno de Haití reciba la debida cobertura.

38. Se propone crear la plaza de Oficial de Gestión de la Información (P-3) para que gestione la información relativa a los programas y la financiación de las iniciativas de las Naciones Unidas en apoyo de la salud, el suministro de agua y el saneamiento en Haití. El titular de la plaza prestará apoyo a los altos funcionarios en la adopción de decisiones estratégicas analizando datos y presentándoselos en los formatos oportunos, incluidos mapas y gráficos. El titular de la plaza apoyará

también el fortalecimiento de la capacidad de instituciones nacionales clave en lo concerniente a la gestión de la información.

Componente 1: seguridad y estabilidad

39. El componente 1 abarca las actividades de la Misión destinadas a prestar asistencia al Gobierno para mantener la seguridad y la estabilidad en Haití y a contribuir al desarrollo de la Policía Nacional de Haití. El componente incluye la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía, el Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Conjunto de Análisis de la Misión y la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria. Si bien la Dependencia de Gestión de Fronteras está incluida en el componente relativo al estado de derecho y derechos humanos, sus funciones también guardan relación con este componente.

40. El componente seguirá centrando sus esfuerzos en dos objetivos principales: a) prestar asistencia al Gobierno en el mantenimiento de unas condiciones de seguridad y estabilidad propicias para la reconstrucción, la reforma institucional, el desarrollo socioeconómico y la protección de los derechos humanos; y b) convertir a la Policía Nacional de Haití en una fuerza profesional moderna, eficiente, independiente y responsable, capaz de actuar en todo el territorio y garantizar la seguridad y la estabilidad mediante una capacidad de respuesta rápida y una gestión adecuada de la administración penitenciaria. En consecuencia, las prioridades para el período 2014/15 serán: a) desarrollar y apoyar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para mantener el orden público, proporcionar seguridad en las zonas con propensión a la violencia o en las que se encuentren personas desplazadas y patrullar las fronteras terrestres y marítimas del país; b) proseguir con la aplicación del plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016, incluso en lo referente al desarrollo del sector penitenciario; c) mejorar el equilibrio de género entre el personal de la policía haitiana y tener en cuenta las preocupaciones de las mujeres al adoptar decisiones normativas en materia de seguridad y estado de derecho; y d) aumentar la capacidad operativa y de gestión de las comunidades urbanas en situación de riesgo, históricamente propensas a la violencia. Se hará hincapié en las actividades de apoyo al plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití, principalmente en lo que respecta al fortalecimiento de los programas de contratación y orientación inicial, la mejora de las perspectivas de carrera, la plena puesta en práctica de la verificación de antecedentes y la certificación de los agentes de la Policía Nacional de Haití, el fortalecimiento de las capacidades administrativas y logísticas de la fuerza, el refuerzo de la plantilla en los niveles medio y superior y el fortalecimiento de la capacidad de despliegue rápido para el control de masas. El componente militar seguirá actuando como agente estabilizador en cinco centros de seguridad y prestará apoyo a la Policía Nacional de Haití, en coordinación con el componente de policía.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.1 Mejora de las condiciones de seguridad en todo Haití

1.1.1 Menor número de homicidios registrados en el país (2012/13: 942; 2013/14: 620; 2014/15: 600)

1.1.2 Menor número de secuestros registrados en Puerto Príncipe (2012/13: 116; 2013/14: 95; 2014/15: 49)

1.1.3 Menor número de agentes de la Policía Nacional de Haití muertos (2012/13: 39; 2013/14: 12; 2014/15: 8)

1.1.4 Menor número de bandas armadas registradas como activas en zonas de alto riesgo como Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2012/13: 18; 2013/14: 20; 2014/15: 18)

1.1.5 Mantenimiento del número de incidentes de seguridad en departamentos de los que se ha retirado la presencia militar de las Naciones Unidas (2012/13: Grand-Anse: 4; Sur: 1; Nippes: 16; Noroeste: 3; 2013/14: Grand-Anse: 0; Sur: 6; Nippes: 3; Noroeste: 0; Sudeste: 0; 2014/15: Grande-Anse: 0; Sur: 6; Nippes: 3; Noroeste: 0; Sudeste: 0)

1.1.6 Elaboración y difusión por la Policía Nacional de Haití de una estrategia nacional de prevención del delito

1.1.7 Mayor número de oficiales de vigilancia aduanera en cada puerto de entrada para regular el paso del transporte de carga y pasajeros (2012/13: 4; 2013/14: 12; 2014/15: 25)

Productos

- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas con la Policía Nacional de Haití para reforzar la seguridad en zonas con altos índices de delincuencia
- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas de los efectivos de las Naciones Unidas con la Policía Nacional de Haití para proporcionar seguridad a los proyectos de ingeniería y otras actividades y servicios de escolta a las organizaciones humanitarias, según lo soliciten
- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, así como de los contingentes, de ser necesario, con la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas en 8 departamentos
- Patrullas diarias y operaciones conjuntas previstas de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, así como de los contingentes, de ser necesario, con la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de los grupos vulnerables que viven en los 2 mayores campamentos de desplazados internos en Puerto Príncipe
- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad de lugares e instalaciones clave, principalmente mediante actividades de control en puestos fijos y móviles por la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, así como por los contingentes en la zona de Puerto Príncipe

- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo redadas y operaciones conjuntas especiales en los 10 departamentos, especialmente en zonas de Puerto Príncipe y alrededores, conforme a lo solicitado por la Policía Nacional de Haití, para la detención de dirigentes y miembros de bandas
- Orientación diaria y adscripción de personal a la Policía Nacional de Haití para aumentar su capacidad operacional, entre otros en el cuartel general y en los 10 departamentos
- Disposición operacional diaria de una capacidad de reacción rápida de los contingentes y las unidades de policía constituidas para prevenir la intensificación de las amenazas contra la seguridad en todos los departamentos de Haití
- Vuelos de reconocimiento semanales para hacer un seguimiento de las condiciones de seguridad y, cuando sea necesario, de la asistencia humanitaria y las actividades de socorro en casos de desastre
- Ejecución de 36 proyectos de reducción de la violencia en las comunidades, en colaboración con los ministerios, las autoridades locales, los grupos y dirigentes comunitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de fortalecer la cohesión entre los miembros de la comunidad, generar empleo a corto plazo y proporcionar asistencia letrada, oportunidades socioeconómicas y asistencia psicosocial a aproximadamente 64.890 beneficiarios, incluidos jóvenes en situación de riesgo o vinculados a grupos armados, reclusos, niños y mujeres afectadas por la violencia, en 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia identificadas junto con el Gobierno
- Ejecución de 3 proyectos de divulgación, mediación comunitaria y actividades policiales con el fin de promover la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades y los agentes nacionales e internacionales
- Realización de 3 actividades de sensibilización y movilización social para grupos vulnerables en las 14 zonas afectadas por la delincuencia identificadas por el Gobierno para promover una cultura de paz y generar conciencia sobre la violencia sexual y por razón de género, por medios como la prensa escrita, la radio y la televisión
- Asesoramiento técnico a la Administración General de Aduanas de Haití y al Ministerio de Economía y Hacienda mediante reuniones semanales para elaborar un proyecto de directrices sobre la mejora de los procedimientos de seguridad en los puestos fronterizos, los puertos marítimos y los aeropuertos, así como un proyecto de ley relativa al establecimiento de una dependencia de vigilancia aduanera armada en la Administración General de Aduanas
- Asesoramiento técnico a la Administración General de Aduanas de Haití y al Ministerio de Economía y Finanzas mediante reuniones semanales para aumentar el número de oficiales de vigilancia aduanera y la recaudación de ingresos, y mejorar la capacidad general de las autoridades gubernamentales en los puestos fronterizos oficiales de Malpasse, Ouanaminthe, Belladère y Anse-à-Pitres y en los puertos marítimos y aeropuertos internacionales
- Asistencia técnica diaria y asesoramiento a la Policía Nacional de Haití en la elaboración del marco estratégico nacional de prevención del delito y la armonización de las iniciativas de policía de proximidad existentes
- Realización de una campaña multimedia trimestral de información pública en apoyo del Gobierno sobre el mantenimiento de un entorno seguro y sobre la reforma de la policía, mediante diversas actividades de información pública, promoción y divulgación, entre ellas debates temáticos televisados sobre el estado de derecho, la violencia sexual y por razón de género, la justicia callejera, la reforma de la policía y los mecanismos de presentación de informes relativos a la seguridad

- Realización de 3 campañas multimedia de sensibilización de la población haitiana para fomentar la confianza en las instituciones estatales y de seguridad a través de los medios de comunicación impresos, el sitio web de la Misión, los medios de comunicación social, cursos prácticos, la radio de la MINUSTAH y programas de radios y televisiones externas

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Aumento de la capacidad operacional e institucional de la Policía Nacional de Haití, incluido el funcionamiento de dependencias especializadas

1.2.1 Mayor número de agentes de la Policía Nacional por cada 10.000 ciudadanos (2012/13: 9,6; 2013/14: 13,4; 2014/15: 13,7)

1.2.2 Mayor porcentaje de mujeres que se incorporan como agentes de la Policía Nacional de Haití (2012/13: 8,6%; 2013/14: 10,4%; 2014/15: 10,6%)

1.2.3 Mantenimiento del nivel de 1.000 cadetes graduados en cada promoción tras un período de siete meses de capacitación, cifra que debería incluir un 15% de mujeres cadetes y un 10% de cadetes destinados a la Dirección de Administración Penitenciaria (2012/13: 1.000; 2013/14: 2.000; 2014/15: 1.000)

1.2.4 Aprobación por la Policía Nacional de Haití de procedimientos operativos estándar relativos a la violencia sexual y por razón de género

1.2.5 Realización por instructores de la Policía Nacional de Haití de todos los cursos de formación especializada y en el servicio, incluidos, entre otros, los relativos al control de masas, los derechos humanos, el tráfico, la seguridad de las fronteras, la capacitación y calificación anual en materia de armas de fuego, la autoridad y responsabilidad de los oficiales, la educación física, la policía judicial, las investigaciones judiciales y administrativas, la violencia por razón de género y las unidades penitenciarias y de intervención

1.2.6 Mayor número de agentes de la Policía Nacional de Haití capacitados y plenamente equipados en divisiones especializadas (2012/13: 698; 2013/14: 1.070; 2014/15: 1.111)

1.2.7 Mayor número de directores de policía de los departamentos y de efectivos de la Brigada de Protección de Menores que reciben capacitación sobre las cuestiones de protección de la infancia (2013/14: 30; 2014/15: 50)

Productos

- Asesoramiento y apoyo operacional diario a la Policía Nacional de Haití para asegurar que los cadetes sigan un plan de estudios común sobre las funciones policiales básicas durante su formación en la Escuela de Policía, entre otras cosas mediante capacitación específica adicional para los graduados destinados a la Dirección de Administración Penitenciaria y un programa de adiestramiento sobre el terreno de 12 meses

- Asesoramiento y apoyo operacional diario a la Policía Nacional de Haití sobre la elaboración y aplicación de una estrategia para la pronta selección de los cadetes de la Policía Nacional de Haití que serán asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria
- Apoyo técnico a la Policía Nacional de Haití para la certificación, mediante el programa de formación de formadores, de al menos un 15% de instructores adicionales en actividades de capacitación especializada y de tutoría sobre el terreno relativas a cuestiones como el control de masas y las unidades de intervención, la violencia sexual y por razón de género, el sistema penitenciario y la policía judicial
- Asesoramiento y apoyo operacional diario a la Policía Nacional de Haití mediante la adscripción de personal para concluir el proceso de averiguación de antecedentes de 1.000 cadetes por promoción antes de que finalicen las actividades de capacitación básica
- Apoyo técnico semanal a la Academia Nacional de Policía para la realización de cursos de capacitación avanzada destinados a 45 oficiales superiores de la Policía Nacional de Haití y a varios funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria en relación con cuestiones como la administración, la gestión penitenciaria, la inteligencia penal y el terrorismo, todas ellas puestas en relación con el fomento de la paridad entre los géneros en las categorías superiores
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití en la composición de las dependencias responsables del mantenimiento de la seguridad fronteriza, en particular de las fronteras marítimas, por conducto de la Guardia Costera de la Policía Nacional de Haití en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Los Cayos y Puerto de Paz, así como en los 2 aeropuertos internacionales y los 4 puestos fronterizos terrestres oficiales
- Asesoramiento técnico mensual a la Policía Nacional de Haití en la elaboración de una base de datos sobre los casos de violencia sexual y por razón de género denunciados, investigados y remitidos al sistema judicial
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití para el establecimiento de 1 oficina de coordinación nacional y 16 oficinas de coordinación en los departamentos sobre la violencia sexual y por razón de género, incluida la organización de 1 campaña multimedia a nivel nacional para sensibilizar a las comunidades sobre las cuestiones relativas a la violencia sexual y por razón de género, los derechos humanos de las mujeres y el acceso a la justicia
- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para la evaluación de 4 centros de detención en comisarías del país, en particular sobre la base del plan de acción y la estrategia de aplicación
- Realización de 36 cursos de capacitación especializada para un total de 900 agentes de la Policía Nacional de Haití sobre investigaciones penales, control de masas, violencia sexual y por razón de género, sensibilización sobre el VIH/SIDA, escolta y protección civil, entre otras cosas para fortalecer la capacidad de los instructores de la Policía Nacional de Haití de impartir capacitación
- Realización de campañas multimedia de información pública para sensibilizar sobre la violencia sexual y por razón de género, las cuestiones de protección de la infancia y el papel de la Brigada de Protección de Menores, así como sobre la reforma de la policía, en particular en lo tocante al aumento de la participación de la mujer en la Policía Nacional de Haití, la concienciación de sus funcionarios sobre las cuestiones de género, el respeto de los derechos humanos y los derechos de los niños y el papel de la Misión en la prestación de asistencia al Gobierno para mantener la estabilidad y llevar a cabo la reforma de las instituciones del estado de derecho
- Celebración de 6 sesiones de capacitación y sensibilización sobre los derechos del niño destinadas a 50 agentes de la Policía Nacional de Haití y la Brigada de Protección de Menores y realización de 6 visitas conjuntas con la Brigada y el Instituto de Bienestar e Investigación Social para responder a las violaciones de los derechos del niño y evaluar las labores de lucha contra la trata de niños en los puestos fronterizos

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.3 Mejora de la capacidad de gestión y administrativa de la Policía Nacional de Haití, incluido el funcionamiento de las dependencias especializadas pertinentes

1.3.1 Aplicación de un sistema eficaz de gestión de los recursos humanos, en particular mediante la creación de una dirección central de recursos humanos, bienestar y servicios de salud, y puesta en práctica de las políticas relacionadas con la gestión del personal

1.3.2 Aumento de la tasa de ejecución del presupuesto de la Policía Nacional de Haití, incluida la asignación pertinente de fondos a la Dirección de Administración Penitenciaria (2012/13: 89%; 2013/14: 92%; 2014/15: 94%)

1.3.3 Creación de una dependencia de planificación estratégica de la Policía Nacional de Haití para facilitar la aplicación del plan de desarrollo para 2012-2016

Productos

- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití para seguir mejorando su sistema de presupuesto y finanzas, incluida la asignación de recursos al sistema de la Dirección de Administración Penitenciaria y el aumento continuo de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Reuniones semanales con las autoridades de la Policía Nacional de Haití y los donantes para preparar propuestas sobre la asistencia técnica y financiera de los donantes internacionales a fin de crear la dirección de servicios administrativos y generales de la Policía Nacional de Haití, en particular en relación con la gestión de los recursos humanos, la logística, los suministros, la gestión de flotas, las instalaciones y las comunicaciones
- Apoyo técnico semanal a la Policía Nacional de Haití a fin de mejorar el proceso de contratación con miras a formular una estrategia para promover la contratación y la permanencia de mujeres en todos los niveles
- Asistencia técnica diaria a la Dirección de Administración Penitenciaria mediante la adscripción de personal y la orientación al Director y al Director Adjunto de Administración en la elaboración y aplicación de instrumentos de gestión y procedimientos operativos estándar en las esferas de la planificación, la contratación y las evaluaciones de la actuación profesional
- Apoyo técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria sobre la realización de investigaciones oficiales tras supuestos incidentes de mala conducta del personal o de violaciones de los derechos de los reclusos
- Reuniones semanales con la Dirección de Administración Penitenciaria para elaborar y aplicar un plan estratégico eficaz con el fin de mejorar la infraestructura del sistema penitenciario
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití sobre la planificación, gestión y coordinación de la ejecución del plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016 y el plan de ejecución conjunto

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.4 Aumento de la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo la supervisión de toda la institución policial

1.4.1 Mayor número de miembros del personal de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití que se despliega de manera equitativa en todo el país, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la capacidad administrativa para operar de conformidad con las normas internacionales (2012/13: 140; 2013/14: 148; 2014/15: 222)

1.4.2 Elaboración y aprobación por la Policía Nacional de Haití de un plan de desarrollo estratégico para su Inspección General y publicación de un informe anual por el Inspector General Jefe en el que se esbozen las principales actividades de la Inspección General, incluida la actualización de los procedimientos de averiguación de antecedentes

1.4.3 Elaboración de reglamentos internos de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití sobre la realización de auditorías anuales y la investigación de todos los incidentes, en particular las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el uso de la fuerza letal, y adopción de medidas disciplinarias en todos los casos probados

1.4.4 Mayor número de casos de violaciones de derechos humanos investigados por la Inspección General de la Policía Nacional de Haití, incluido el uso ilegal de la fuerza letal y otros presuntos casos de faltas de conducta, como los casos de explotación y abusos sexuales que hubieran dado lugar a la recomendación de sanciones (2012/13: 16; 2013/14: 20; 2014/15: 70)

1.4.5 Mayor número de sanciones, como la revocación o suspensión de las funciones policiales, aprobadas por el Director General de la Policía Nacional de Haití sobre la base de las recomendaciones de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití (2012/13: 10; 2013/14: 14; 2014/15: 35)

Productos

- Organización y celebración de 4 sesiones de capacitación para el desarrollo de la capacidad de 72 nuevos miembros del personal de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití en materia de mecanismos de rendición de cuentas sobre la supervisión de la policía y preparativos para las inspecciones de la policía realizadas por la Inspección General
- Asistencia técnica a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití, mediante el intercambio de informes de investigación sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y reuniones mensuales con los inspectores generales, a fin de hacer un seguimiento de los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos, incluido el uso ilegal de la fuerza letal y otros presuntos casos de faltas de conducta, entre ellos los de explotación y abusos sexuales, así como para prestar apoyo en relación con las investigaciones y, cuando proceda, con las sanciones impuestas por la Inspección General
- Reuniones bimensuales con la Inspección General de la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití, incluido el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anual
- Asistencia técnica y asesoramiento mediante reuniones diarias sobre la supervisión de las investigaciones realizadas por la Inspección General de la Policía Nacional de Haití respecto a las denuncias de violaciones de los derechos humanos, incluido el uso ilegal de la fuerza letal y otros presuntos casos de faltas de conducta, entre ellos los de explotación y abusos sexuales, así como sobre sus recomendaciones al Director General de la Policía Nacional de Haití y las respuestas del Director General y el Ministerio de Justicia

- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití, en colaboración con la Oficina del Inspector General, sobre la conclusión del proceso de verificación de la integridad de los 3.500 agentes restantes de la Policía Nacional de Haití
- Organización de 2 reuniones consultivas de alto nivel con 10 representantes de las instituciones judiciales de Haití, las Naciones Unidas y los principales países donantes para apoyar el establecimiento y funcionamiento de un mecanismo de coordinación nacional sobre el estado de derecho integrado por los principales interesados nacionales e internacionales pertinentes
- Apoyo técnico y asesoramiento a la Inspección General mediante reuniones bimensuales para revisar o elaborar normas relativas a la realización de inspecciones y auditorías anuales de los servicios de policía

Factores externos: Se avanza según lo previsto en el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016, incluida la finalización de las certificaciones médicas de los cadetes de la Policía Nacional de Haití, y en la adquisición del equipo necesario para posibilitar la contratación oportuna de nuevos agentes de la Policía Nacional de Haití. El Gobierno es capaz de obtener la financiación necesaria para el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití.

Cuadro 6
Recursos humanos: componente 1, seguridad y estabilidad

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<i>I. Contingentes militares</i>	
Aprobados 2013/14	6 270
Propuestos 2014/15	5 021
Cambio neto	(1 249)
<i>II. Policía de las Naciones Unidas</i>	
Aprobados 2013/14	951
Propuestos 2014/15	951
Cambio neto	–
<i>III. Unidades de policía constituidas</i>	
Aprobados 2013/14	1 600
Propuestos 2014/15	1 600
Cambio neto	–
<i>IV. Personal proporcionado por los gobiernos</i>	
Aprobados 2013/14	50
Propuestos 2014/15	50
Cambio neto	–

V. Personal civil	Personal internacional					Sub-total	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Comandante de la Fuerza									
Puestos aprobados 2013/14	-	1	-	-	1	2	3	-	5
Puestos propuestos 2014/15	-	1	-	-	1	2	3	-	5
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina del Jefe de Policía									
Puestos aprobados 2013/14	-	2	5	-	1	8	16	8	32
Puestos propuestos 2014/15	-	2	5	-	1	8	16	8	32
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Conjunto de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	1	2	1	4	-	2	6
Puestos propuestos 2014/15	-	-	1	2	1	4	-	2	6
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Conjunto de Operaciones									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	2	3	1	6	-	1	7
Puestos propuestos 2014/15	-	-	2	3	-	5	1	1	7
Cambio neto	-	-	-	-	(1)	(1)	1	-	-
Subtotal, personal civil									
Aprobados 2013/14	-	3	8	5	4	20	19	11	50
Propuestos 2014/15	-	3	8	5	3	19	20	11	50
Cambio neto	-	-	-	-	(1)	(1)	1	-	-
Total (I-V)									
Aprobados 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	8 921
Propuestos 2014/15	-	-	-	-	-	-	-	-	7 672
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(1 249)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Centro Conjunto de Operaciones

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 plaza

Cuadro 7

Recursos humanos: Centro de Operaciones Conjuntas

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos				
	-1	SM	Auxiliar administrativo	Convertido
	+1	FNCO	Auxiliar administrativo	Convertido

41. El Centro de Operaciones Conjuntas es un centro integrado de información encargado de: a) establecer, mantener y asegurar el conocimiento de la situación en toda la Misión; b) presentar informes consolidados al personal directivo superior de la Misión, los interesados internos y externos y la Sede de las Naciones Unidas de conformidad con las normativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la presentación de informes integrados; c) servir como centro de coordinación para el equipo de las Naciones Unidas en el país y los agentes nacionales e internacionales que soliciten el apoyo de la MINUSTAH; d) proporcionar supervisión operacional, información y coordinación con las entidades de la Organización pertinentes y otros organismos de las Naciones Unidas en relación con todas las actividades de la Misión tanto durante situaciones de normalidad como de crisis; e) coordinar los planes para toda la Misión en caso de evacuación, desastres o gestión de crisis, siniestros masivos y emergencias de aeronaves; y f) coordinar las tareas habituales de los múltiples componentes de la Misión.

42. El puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) presta apoyo administrativo esencial al personal del Centro desplegado en las instalaciones de la MINUSTAH en Puerto Príncipe (campamento Delta). El titular se encarga de prestar apoyo al personal civil, militar y de policía en las cuestiones administrativas rutinarias relacionadas con la orientación, la gestión de las licencias, los registros de asistencia y la cesación en el servicio; asistir a la Jefatura del Centro en la gestión de la información y los archivos, la dotación de personal y el presupuesto; y servir de coordinador para responder y dar seguimiento a todas las cuestiones de apoyo administrativo y logístico relacionadas con el Centro.

43. En consonancia con el plan de consolidación de la Misión, se propone convertir este puesto del Servicio Móvil en un puesto de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico. La conversión permitirá al Centro seguir apoyando eficazmente la labor de gestión ejecutiva de la Misión relativa a la vigilancia de las operaciones intersectoriales y la presentación de informes al respecto, fomentará un empleo eficiente y coordinado de los recursos de ingeniería, logística y seguridad disponibles para la Misión a fin de prestar apoyo en las labores de socorro, recuperación y reconstrucción, y contribuirá a coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas durante situaciones de crisis.

Componente 2: gobernanza democrática y legitimidad del Estado

44. El componente 2 refleja la asistencia prestada por la MINUSTAH al Gobierno para fortalecer la gobernanza democrática, consolidar la autoridad del Estado y desarrollar sus instituciones. El componente incorpora las actividades de la Sección de Asuntos Políticos, la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Comunicaciones e Información Pública, la Sección de Asistencia Electoral, la Sección de Asuntos Jurídicos y la Dependencia de Coordinación Regional.

45. El frágil entorno político en Haití y los retrasos que se han presentado desde 2011 en la celebración de elecciones en el país han obstaculizado el funcionamiento de instituciones clave, como el Senado y los concejos municipales. No obstante, los logros de la Misión en la prestación de apoyo institucional a nivel nacional y subnacional han ayudado a sentar las bases de pilares fundamentales de la gobernanza: la normalización y los procesos periódicos de la gestión financiera local, la elaboración de instrumentos normalizados de gestión administrativa y la ampliación de la autoridad del Estado mediante la rehabilitación o el establecimiento de instituciones del Estado.

46. Por lo tanto, la Misión seguirá llevando a cabo sus iniciativas de buenos oficios, facilitando los procesos de mediación en los conflictos y proporcionando evaluaciones de alerta temprana respecto de las amenazas a la estabilidad. La Misión también continuará desempeñando un papel en el empoderamiento de la sociedad civil. Si bien la MINUSTAH seguirá proporcionando asesoramiento y asistencia técnica en materia de procesos políticos, legislativos y de gobernanza, prestará especial atención al seguimiento de los acontecimientos políticos y de seguridad y participará en la solución de conflictos y en actividades de mediación. La Misión seguirá desempeñando su papel rector en la coordinación de las actividades de capacitación local y de preparación para situaciones de emergencia con los donantes asociados y las autoridades nacionales. Se dará prioridad al fortalecimiento de los instrumentos de gestión fundamentales que se han mantenido a pesar del frágil entorno. Al mismo tiempo, la Misión promoverá y facilitará una mayor sinergia entre los parlamentarios y los grupos que representan mediante la creación de espacios de diálogo y debate sobre temas de interés para la población y la celebración de debates sobre la labor de las comisiones parlamentarias.

47. De conformidad con la resolución [2119 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la MINUSTAH seguirá apoyando al proceso político que se desarrolla en Haití, en particular mediante el apoyo prestado a la Representante Especial del Secretario General, con el objeto de asegurar que todos los agentes políticos pertinentes del país trabajen de mutuo acuerdo para la celebración de las elecciones legislativas, municipales y locales parciales que deberían haberse realizado hace mucho tiempo. La Misión también seguirá apoyando y coordinando la asistencia electoral internacional a Haití en cooperación con otras entidades internacionales interesadas, entre ellas la Organización de los Estados Americanos, la Unión de Naciones Suramericanas y la Secretaría de la Comunidad del Caribe, según proceda. La Misión continuará apoyando la labor de la Representante Especial del Secretario General en la promoción de la estabilidad política y la consolidación de la democracia en Haití, en particular mediante la creación de consenso entre los poderes legislativo y ejecutivo del Gobierno y en lo relativo a la aprobación y promulgación de leyes fundamentales.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Diálogo político inclusivo y reconciliación nacional	2.1.1 Aprobación de un programa legislativo mutuamente acordado por el poder ejecutivo y el Parlamento 2.1.2 Aumento del número de proyectos de ley presentados por el ejecutivo y el legislativo y sometidos a votación por el Parlamento (2012/13: 3; 2013/14: 30; 2014/15: 35) 2.1.3 Promulgación de leyes sobre partidos políticos y grupos políticos

Productos

- Reuniones semanales con el Presidente y el Primer Ministro para evaluar los progresos en el diálogo del Gobierno con los partidos políticos y con grupos de la sociedad civil y agentes del sector privado
- Reuniones bimensuales con los asesores principales del Presidente para orientar sobre un proceso político inclusivo
- Apoyo técnico e interposición de buenos oficios para avanzar en el programa legislativo y la reforma constitucional y fomentar el consenso entre los partidos políticos, por medios como la celebración de reuniones semanales con los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados y reuniones semanales con representantes de los partidos políticos
- Reuniones bimensuales con asesores presidenciales y parlamentarios para determinar y aplicar un programa legislativo en apoyo del crecimiento del sector privado
- Reuniones bimensuales con agentes del sector privado nacional e internacional para determinar las necesidades normativas en apoyo de la inversión y el crecimiento del sector privado
- Reuniones mensuales con organizaciones de la sociedad civil nacionales y locales para promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos y determinar las prioridades temáticas a fin de entablar un diálogo inclusivo con las instituciones gubernamentales
- Organización de 2 talleres de divulgación para un total de 50 participantes y de 10 foros departamentales (uno en cada departamento) sobre 2 instrumentos legislativos fundamentales, en particular sobre leyes electorales y de lucha contra la corrupción
- Organización de 3 talleres de sensibilización para 40 parlamentarios sobre la disposición constitucional que prevé una cuota de 30% de representación de las mujeres en los asuntos públicos y sobre la ley sobre partidos políticos
- Prestación de apoyo técnico mensual a 3 comisiones parlamentarias (de derechos humanos, cuestiones sociales y colectividades territoriales) en relación con las leyes prioritarias fundamentales y las deficiencias observadas en el sistema jurídico de Haití
- Prestación de apoyo técnico mensual a la oficina de igualdad entre los géneros del Parlamento para que promueva de manera eficaz la promulgación de leyes que tengan en cuenta el género
- Realización de 2 campañas de información pública multimedia en apoyo del diálogo político, la reconciliación nacional, la paz y la promoción de instituciones nacionales estables, de conformidad con el mandato de la Misión, su plan de consolidación y las prioridades del Gobierno, por medio de actividades de promoción y divulgación a la opinión pública, entre ellas la difusión de debates temáticos mensuales por televisión, medios impresos, vídeo, el sitio web de la Misión y los medios sociales sobre el estado de derecho, la reforma de la policía, el proceso electoral, la descentralización y el diálogo nacional, y por medio de capacitación regional sobre la presentación de información en la radio y la televisión para profesionales de los medios de comunicación

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado para prestar servicios en los planos central y local	<p>2.2.1 Promulgación de leyes nuevas o revisadas en materia de lucha contra la corrupción, administración pública, administración pública parlamentaria, inversiones y aduanas, además de leyes sobre la organización de las instituciones públicas que tienen en cuenta la cuota mínima del 30% de representación de la mujer como exige la Constitución</p> <p>2.2.2 Aumento del número de municipios que formulan y aplican un presupuesto destinado a mejorar la prestación de los servicios básicos (2012/13: 80; 2013/14: 90; 2014/15:100)</p> <p>2.2.3 Aumento del número de delegaciones (2012/13: 0; 2013/14: 2; 2014/15: 4) y vicedelegaciones (2012/13: 0; 2013/14: 0; 2014/15: 10) que elaboran planes de acción que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluida la cuota mínima del 30% de representación de la mujer como exige la Constitución</p> <p>2.2.4 Participación de 34 autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, incluidos grupos de mujeres, en la solución y gestión de conflictos a nivel local</p>

Productos

- Asistencia técnica semanal a la Dirección de los Gobiernos Locales del Ministerio del Interior, prestada por personal de la MINUSTAH en calidad de asesores, para la elaboración de nuevas estrategias encaminadas a mejorar la gestión de las administraciones locales
- Asistencia técnica mensual a todas las delegaciones departamentales y el 50% de las vicedelegaciones para mejorar la gestión administrativa y de la actuación profesional, incluida la paridad entre los géneros en la dotación de personal, y aumentar la confianza de la población, incluidas las mujeres, en las instituciones del Estado
- Asistencia técnica mensual a 140 administraciones municipales con objeto de mejorar su capacidad administrativa y fiscal para prestar servicios públicos a sus comunidades, por medios como la elaboración de planes relacionados con la ejecución del presupuesto, el aumento de la capacidad de recaudación local de ingresos y de gestión de proyectos, la mejora de la actuación profesional de los funcionarios municipales y la mejora de la prestación de servicios básicos
- Ejecución de 120 proyectos de efecto rápido a fin de fortalecer la capacidad del Estado para proporcionar servicios públicos básicos a la población, reforzar las estructuras del estado de derecho, apoyar la participación de la sociedad civil en la buena gobernanza y fomentar oportunidades para reforzar los debates democráticos y participativos durante el proceso electoral en los 10 departamentos
- Organización, antes de las elecciones, de 120 foros municipales sobre el proceso electoral para promover el diálogo entre las instituciones de apoyo electoral, los candidatos, los partidos políticos y los miembros de la sociedad civil, incluidas las mujeres
- Participación semanal en comités técnicos conjuntos con el Ministerio del Interior y otros asociados externos para armonizar y desarrollar instrumentos y procedimientos normalizados de gestión financiera a fin de mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia de las administraciones locales

- 20 sesiones de capacitación sobre creación de capacidad, realizadas conjuntamente con el Ministerio del Interior y otros asociados externos, para 420 alcaldes recién elegidos y jefes de administración y para 140 contadores y funcionarios de impuestos municipales
- Asistencia técnica mensual al equipo de las Naciones Unidas en el país y al Gobierno de Haití para supervisar la ejecución de programas encaminados a atender cuestiones relativas a la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento
- Publicación de 4 informes en que se analizan las actividades realizadas por las Naciones Unidas y otros asociados en apoyo de la salud y los planes de abastecimiento de agua y saneamiento, incluidas las deficiencias en materia de asistencia y financiación; y diseño de 3 tipos de materiales de comunicación de apoyo (por ejemplo, folleto, cuadernillo y vídeo) para divulgar información sobre las actividades realizadas por las Naciones Unidas en relación con la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Mejora de la capacidad operacional e institucional del Consejo Electoral Permanente

2.3.1 Aumento del porcentaje del presupuesto electoral proporcionado por el Gobierno al 50%, con la promulgación de una ley electoral y la posterior aprobación de los reglamentos conexos por el Consejo Electoral Permanente (2012/13: 0% (no hubo elecciones); 2013/14: 0% (no hubo elecciones); 2014/15: 30%)

2.3.2 Establecimiento de un Consejo Electoral Permanente, sin influencia externa en la realización del proceso electoral, para sustituir el Colegio de Transición del Consejo Electoral Permanente que funciona en la actualidad

2.3.3 Aumento del número de departamentos en los que el Gobierno de Haití asume la responsabilidad respecto de las operaciones de seguridad y logística electoral, de conformidad con el calendario electoral, como se define en la Constitución (2012/13: 0 (no hubo elecciones); 2013/14: 0 (no hubo elecciones); 2014/15: 4)

Productos

- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento al Consejo Electoral Permanente mediante reuniones bimensuales para examinar o formular normas relacionadas con la aplicación de la ley electoral revisada, examinar los gastos anteriores destinados a elecciones a fin de reducir costos y garantizar la sostenibilidad y la implicación nacional con respecto al sistema electoral de Haití
- Prestación de asesoramiento técnico y apoyo logístico al Consejo Electoral Permanente mediante reuniones diarias y semanales, a medida que se aproxime la fecha de las elecciones, sobre la elaboración y ejecución de planes de seguridad y logística electoral
- Celebración de reuniones semanales a nivel nacional y departamental para prestar apoyo al desarrollo de la capacidad del Consejo Electoral Permanente en materia de logística y organización de 2 seminarios de capacitación de 1 semana de duración sobre administración electoral y logística electoral para 33 altos funcionarios de la sede del Consejo y de los departamentos

- Puesta en marcha de 4 programas de capacitación para 12 funcionarios técnicos del Consejo Electoral Permanente sobre logística electoral, planificación y gestión de actividades electorales, sistemas de información geográfica, comunicaciones e información pública
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones mensuales y seminarios técnicos para la Policía Nacional de Haití con el objeto de crear capacidad a nivel nacional en materia de seguridad electoral, incluido un seminario de capacitación organizado conjuntamente por el Consejo Electoral Permanente y la Policía Nacional de Haití para 13 agentes de la Policía Nacional
- Realización de 2 campañas de información pública multimedia para sensibilizar a la opinión pública en relación con el proceso electoral, incluido el aumento de la participación de la mujer en ese proceso, y prestación de apoyo directo al Consejo Electoral Permanente sobre la formulación de una estrategia de comunicaciones e información a través de mecanismos multimedia estándar

Factores externos: Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno entablarán un diálogo con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los partidos políticos y la sociedad civil, que dé lugar a un consenso político sobre el tipo y la secuencia de las elecciones que se celebrarán y facilite la organización de las elecciones de conformidad con la ley electoral enmendada. El Gobierno es capaz de obtener la financiación necesaria para las elecciones

Cuadro 8
Recursos humanos: componente 2, gobernanza democrática y legitimidad del Estado

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Sección de Asuntos Políticos									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	5	3	1	10	7	–	17
Puestos propuestos 2014/15	–	1	5	2	1	9	6	–	15
Cambio neto	–	–	–	(1)	–	(1)	(1)	–	(2)
Sección de Comunicaciones e Información Pública									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	2	7	6	16	60	8	84
Puestos propuestos 2014/15	–	1	2	3	6	14	58	2	72
Cambio neto	–	–	–	(4)	–	(4)	(2)	(6)	(12)
Sección de Asistencia Electoral									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	3	1	–	4	14	12	30
Puestos propuestos 2014/15	–	–	3	1	–	4	12	9	25
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(2)	(3)	(5)
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	2	3	1	6	20	6	32
Puestos propuestos 2014/15	–	–	2	3	1	6	22	6	34
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	2	–	2

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	–	–	–	–	–	–	2	–	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(2)	–	(2)
Subtotal									
Aprobados 2013/14	–	–	2	3	1	6	22	6	34
Propuestos 2014/15	–	–	2	3	1	6	22	6	34
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Coordinación Regional									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	10	–	–	10	–	–	10
Puestos propuestos 2014/15	–	–	5	–	–	5	–	–	5
Cambio neto	–	–	(5)	–	–	(5)	–	–	(5)
Sección de Asuntos Civiles									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	9	14	3	27	55	15	97
Puestos propuestos 2014/15	–	1	6	10	3	20	50	12	82
Cambio neto	–	–	(3)	(4)	–	(7)	(5)	(3)	(15)
Sección de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	3	1	1	5	2	–	7
Puestos propuestos 2014/15	–	–	3	1	1	5	2	–	7
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Puestos aprobados 2013/14	–	3	34	29	12	78	158	41	277
Puestos Propuestos 2014/15	–	3	26	20	12	61	150	29	240
Cambio neto	–	–	(8)	(9)	–	(17)	(8)	(12)	(37)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	–	–	–	–	–	–	2	–	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(2)	–	(2)
Total									
Aprobados 2013/14	–	3	34	29	12	78	160	41	279
Propuestos 2014/15	–	3	26	20	12	61	150	29	240
Cambio neto	–	–	(8)	(9)	–	(17)	(10)	(12)	(39)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Sección de Asuntos Políticos

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: disminución neta de 1 puesto

Cuadro 9

Recursos humanos: Sección de Asuntos Políticos

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos				
	-1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Convertido
	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Políticos	Convertido
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimido
	-1	SGN	Conductor	Suprimido

48. La Sección de Asuntos Políticos presta apoyo al Representante Especial del Secretario General en la interposición de buenos oficios y la promoción de un consenso político en aras de la estabilidad y la consolidación. Además, la Sección señala nuevas cuestiones relacionadas con el mandato general de la Misión, analiza posibles estrategias y medidas y formula recomendaciones al respecto y sugiere planes de acción relacionados con soluciones inmediatas y a largo plazo para cuestiones y problemas políticos.

49. En el período 2014/15 se prevé que las necesidades de la Sección en materia de conocimientos y análisis en profundidad de las cuestiones políticas aumentarán a pesar de la consolidación de la Misión, debido a las elecciones legislativas previstas para finales de 2014, las elecciones presidenciales de 2015 y las correspondientes repercusiones políticas y de seguridad. El trabajo de la Sección se basa en gran medida en las aportaciones de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, no solo por sus profundos conocimientos del panorama político haitiano y su dominio del criollo sino también porque su papel rector y su participación aumentan la implicación de Haití y contribuyen a la creación de capacidad. Por lo tanto, se propone la conversión de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) a un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

50. Además, se propone la supresión de dos puestos (1 Auxiliar Administrativo y 1 Conductor (Servicios Generales, contratación nacional)). Los otros dos auxiliares administrativos y los otros dos conductores son suficientes para atender las necesidades de la Sección y prestar apoyo a las tareas que se le han encomendado.

Sección de Comunicaciones e Información Pública

Personal internacional: disminución de 4 puestos

Personal nacional: disminución neta de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 6 plazas

Cuadro 10

Recursos humanos: Sección de Comunicaciones e Información Pública

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos/plazas				
	-4	P-3	Oficial de Información Pública	Suprimidos
	-1	VNU	Administrador de Relaciones con la Comunidad	Convertido
	+1	FNCO	Administrador de Relaciones con la Comunidad	Convertido
	-1	VNU	Caricaturista	Convertido
	+1	SGN	Caricaturista	Convertido
	-1	SGN	Técnico de Radio y Estudio	Suprimido
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimido
	-1	FNCO	Oficial de Información Pública	Suprimido
	-1	FNCO	Productor de Radio	Suprimido
	-1	VNU	Técnico de Radio y Estudio	Suprimido
	-1	VNU	Productor de Radio y de Noticias	Suprimido
	-2	VNU	Oficial de Información Pública	Suprimidos

51. En relación con la reducción del personal de la Misión y el traspaso de mayor responsabilidad a personal de contratación nacional, se propone suprimir cuatro puestos de Oficial de Información Pública (P-3), a saber: dos en la Dependencia de Divulgación, uno en la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información y uno en la Dependencia de Vídeo. Los cambios propuestos contribuirán a la transferencia constante de conocimientos a la capacidad nacional y a la reducción del personal y la descentralización, como se estipula en el plan de consolidación de la Misión. Las funciones de los puestos se distribuirán entre el personal de la Sección.

52. Además, se propone convertir una plaza de Administrador de Relaciones con la Comunidad (Voluntario de las Naciones Unidas) y una plaza de Caricaturista (Voluntario de las Naciones Unidas) en un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y un puesto de Servicios Generales de contratación nacional, respectivamente. El trabajo de la Sección se basa en gran medida en las aportaciones

de su personal de contratación nacional, no solo por su profundo conocimiento del panorama político haitiano y su dominio del criollo, sino también porque su papel rector y su participación aumentan la implicación de Haití y contribuyen a la creación de capacidad. La conversión que se propone apoyará el objetivo de la Sección de llevar a cabo todas las actividades que se le han encomendado, al tiempo que se transfieren conocimientos al personal de contratación nacional.

53. Además, se propone la supresión de cuatro puestos de contratación nacional (2 de Productor de Radio y de Oficial de Información Pública (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 2 de Técnico de Radio y Estudio y de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional)). Además, se propone la supresión de cuatro plazas (1 Técnico de Radio y Estudio, 1 Productor de Radio y de Noticias y 2 plazas de Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas)). La propuesta de suprimir estas plazas tiene por objeto contribuir a la eliminación de funciones redundantes y aumentar la capacidad del personal actual para asumir responsabilidades adicionales.

Sección de Asistencia Electoral

Personal nacional: disminución de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas

Cuadro 11

Recursos humanos: Sección de Asistencia Electoral

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos				
	-2	SGN	Coordinador Electoral Regional	Suprimidos
	-3	VNU	Coordinador Electoral Regional	Suprimidos

54. Las elecciones locales y las elecciones legislativas parciales, aplazadas desde 2011, están previstas en principio para 2014. Una vez que se hayan celebrado estas elecciones, se prevé que el posterior establecimiento de un Consejo Electoral Permanente permitirá que la MINUSTAH reoriente sus esfuerzos principalmente hacia la consolidación y el fortalecimiento de capacidades nacionales sostenibles por parte de las nuevas autoridades electorales de Haití, en vista de la reducción gradual prevista de la Misión. Esto permitirá que las autoridades electorales desempeñen un papel más sustantivo en la organización de las elecciones, un proceso que empezará con las elecciones locales y las elecciones legislativas parciales, previstas para 2014.

55. Como parte de la consolidación de la MINUSTAH y la reorientación progresiva de su apoyo, menos centrado en el apoyo técnico directo y más orientado hacia el fortalecimiento de la capacidad de la institución electoral nacional, junto con el traspaso gradual de responsabilidades a las autoridades haitianas, la Sección podrá reducir su plantilla en las oficinas regionales de la Misión. Por lo tanto, se propone la supresión de un total de cinco puestos/plazas de Coordinador Electoral Regional (3 Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 funcionarios de Servicios Generales, contratación nacional).

Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria

Personal nacional: sin cambios netos

Cuadro 12

Recursos humanos: Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos	+2	FNCO	Oficial de Proyectos	Convertidos
Plazas temporarias	-2	FNCO	Oficial de Proyectos	Convertidas

56. En el marco de los preparativos para el traspaso gradual de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria y el proceso de consolidación en relación con el pilar del estado de derecho, la Sección necesitará personal de contratación nacional con los conocimientos y las competencias requeridos para garantizar el éxito de la aplicación de una estrategia que dé prioridad a fortalecer la creación de asociaciones tanto a nivel de las autoridades competentes de Haití como a nivel de las comunidades locales. Por consiguiente, en esta etapa del ciclo vital del programa de Reducción de la Violencia Comunitaria es fundamental mantener personal nacional con la debida especialización técnica, que esté familiarizado con los modos de funcionamiento del programa y que tenga un conocimiento integral de las comunidades beneficiarias.

57. A fin de mantener el impulso, la eficacia y el nivel de ejecución de proyectos alcanzados hasta la fecha, se propone la conversión de dos plazas temporarias de Oficial de Proyectos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en puestos de plantilla. Los puestos cumplirán una función esencial en lo que respecta a facilitar las actividades de divulgación y movilización social contra la violencia de los programas a nivel de la comunidad, evaluar las necesidades de las comunidades vulnerables en zonas de riesgo, verificar la ejecución de proyectos y asegurar un adecuado seguimiento de estos, establecer y cultivar relaciones oficiales con las contrapartes nacionales y fortalecer la capacidad de los asociados en la ejecución y las instituciones competentes del Estado.

Dependencia de Coordinación Regional

Personal internacional: disminución de 5 puestos

Cuadro 13

Recursos humanos: Dependencia de Coordinación Regional

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos	-5	P-4	Oficial Jefe de Departamento	Suprimidos

58. La MINUSTAH continuará sus operaciones sobre el terreno en cinco oficinas regionales y cinco oficinas de enlace. Como parte de la constante consolidación de la Misión, se reducirá la dotación de personal sustantivo de las cinco oficinas de enlace. Estas oficinas funcionaban bajo la dirección de Oficiales Jefes de Departamento de categoría P-4. Por consiguiente, se propone la supresión de cinco puestos de Oficial Jefe de Departamento (P-4) en las oficinas departamentales de Hinche, Jérémie, Miragoâne, Fuerte Libertad y Puerto de Paz. Las funciones de esos puestos de categoría P-4 serán desempeñadas por los Oficiales de Asuntos Civiles actuales, con el apoyo de sus respectivos Oficiales Jefes de Departamento.

Sección de Asuntos Civiles

Personal internacional: disminución de 7 puestos

Personal nacional: disminución de 5 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas

Cuadro 14

Recursos humanos: Sección de Asuntos Civiles

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos/plazas			
-3	P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Suprimidos
-3	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Suprimidos
-1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Suprimidos
-5	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Suprimidos
-3	VNU	Oficial de Asuntos Civiles	Suprimidos

59. La Sección de Asuntos Civiles seguirá prestando asesoramiento y apoyo técnico en materia de procesos políticos, legislativos y de gobernanza, incluido el establecimiento y supervisión del programa parlamentario y la elaboración y ejecución de presupuestos locales. En colaboración con el PNUD en el contexto de su función de apoyo al desarrollo del sistema nacional de reducción del riesgo de desastres, la Sección también seguirá desempeñando su función de coordinación con respecto a la capacitación local y el apoyo en relación con la preparación para casos de desastre natural. Además, la Sección seguirá centrando sus esfuerzos en la vigilancia y facilitación a nivel local, el fomento de la confianza, la solución de conflictos, la reconciliación y la ampliación de la autoridad del Estado. En el contexto de la reconfiguración y consolidación de la Misión, se propone la supresión de 12 puestos de Oficial de Asuntos Civiles (3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 5 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y 3 plazas de Voluntario de las Naciones Unidas.

Componente 3: estado de derecho y derechos humanos

60. El componente 3 abarca las actividades realizadas por la MINUSTAH para ayudar al Gobierno en el desarrollo de las instituciones jurídicas y judiciales y los servicios penitenciarios a fin de proteger y promover los derechos humanos. Se compone de la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho, la Sección de Justicia, la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Derechos Humanos, la Dependencia de Gestión de Fronteras y la Dependencia de Protección de los Niños.

61. La Misión seguirá centrándose en prestar asistencia al Gobierno en tres ámbitos de gran repercusión y de gran alcance con el fin de sentar las bases para el desarrollo de una cultura del estado de derecho y protección de los derechos humanos: a) el establecimiento o fortalecimiento efectivos de los mecanismos de rendición de cuentas fundamentales, a saber: el Consejo Superior del Poder Judicial, la Oficina de Protección de los Ciudadanos, el Inspector General de la Policía Nacional de Haití y la Dependencia de Lucha contra la Corrupción; b) la asistencia a entidades gubernamentales en cuestiones fundamentales como los derechos humanos, la administración penitenciaria y la recaudación de los ingresos aduaneros; y c) una reforma legislativa crucial, en particular del código de procedimiento penal y el código penal. Con respecto a la protección de los niños, se promoverá la aprobación por el Parlamento de dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y del código del niño. Además, la Misión seguirá ayudando a las autoridades de Haití a proteger los derechos humanos, en particular los derechos de los niños y las mujeres, y a aumentar el grado de rendición de cuentas y de transparencia de las instituciones y los funcionarios del Estado por medio de la supervisión judicial y de la sociedad civil. Con este fin, la Misión seguirá centrando su atención en: a) combatir la impunidad de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas por la policía; b) reducir las tasas de detención prolongada ilegal; y c) aumentar el nivel de cumplimiento y colaboración del Gobierno de Haití en relación con los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.1 Progresos en el establecimiento o el fortalecimiento del funcionamiento de los principales mecanismos de rendición de cuentas, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos

3.1.1 Asunción por el Consejo Superior del Poder Judicial de su pleno papel de supervisión del poder judicial mediante la publicación de al menos 5 instrucciones generales y la administración del presupuesto judicial

3.1.2 Examen y, cuando proceda, investigación por la Inspección General del Consejo Superior del Poder Judicial de todas las denuncias que se señalan a su atención

3.1.3 Mantenimiento de la dotación de personal de la Oficina de Protección de los Ciudadanos, teniendo en cuenta la cuota del 30% de representación de la mujer en los niveles ejecutivo y de gestión (2012/13: 50, incluidas 15 mujeres; 2013/14: 53, incluidas 18 mujeres; 2014/15: 53, incluidas 18 mujeres)

3.1.4 Mantenimiento de la capacidad de presentación de informes de la Oficina de Protección de los Ciudadanos mediante la publicación de al menos 1 informe anual sobre actividades o sobre la situación (2012/13: 1; 2013/14: 1; 2014/15: 1)

3.1.5 Establecimiento, en la Oficina de Protección de los Ciudadanos, de oficinas dedicadas a los derechos del niño, la detención y la protección de la mujer (2012/13: 0; 2013/14: 0; 2014/15: 3)

3.1.6 Redacción y promulgación de leyes contra la corrupción y sobre la facultad de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción de llevar a juicio casos de corrupción

3.1.7 Aumento del número de oficinas regionales de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción (2012/13: 4; 2013/14: 4; 2014/15: 6)

Productos

- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento al Consejo Superior del Poder Judicial mediante 10 reuniones y 2 talleres para 9 participantes cada uno a fin de apoyar sus funciones, proporcionar asistencia en la preparación de su presupuesto estratégico y apoyar la elaboración, aprobación y aplicación de sus reglamentos internos, administrativos y financieros y de su código de conducta
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento, sobre una base trimestral, al Consejo Superior del Poder Judicial para asegurar que todas las entidades bajo su responsabilidad tengan en cuenta la cuota del 30% de representación de la mujer
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento, sobre una base mensual, a la Inspección General del Consejo Superior del Poder Judicial para apoyar la investigación de las denuncias de falta de conducta y la elaboración de un informe anual sobre los casos examinados
- Prestación de asistencia técnica a la Inspección General del Consejo Superior del Poder Judicial mediante la celebración de reuniones mensuales, el intercambio de informes de investigación y el seguimiento de los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos
- Realización de 2 sesiones de capacitación para 15 funcionarios de la Oficina de Protección de los Ciudadanos sobre instrumentos de investigación relacionados con los derechos humanos, investigaciones y elaboración de informes, con visitas de seguimiento mensuales de la Oficina a comisarías de policía, centros de detención e instituciones de justicia para evaluar las condiciones y la legalidad de las detenciones
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento, mediante reuniones bisemanales con la Dependencia de Lucha contra la Corrupción, para apoyar el establecimiento de oficinas regionales y proporcionar asistencia en la aprobación del proyecto de ley contra la corrupción
- Organización de actividades de vigilancia conjunta con la Oficina de Protección de los Ciudadanos y prestación de asistencia técnica para la publicación de informes temáticos
- Seguimiento mensual y publicación de 1 informe sobre el tratamiento de la violencia sexual y la violencia basada en el género por parte de la policía y las instituciones de justicia, a fin de asegurar la transferencia de casos a la Fiscalía y su tramitación por las instituciones de administración de justicia

- Realización de 1 campaña de información en múltiples niveles sobre cuestiones relacionadas con la detención preventiva, las condiciones de detención, la situación de los menores en conflicto con la ley, la reforma de los procedimientos judiciales y las instituciones penitenciarias y los esfuerzos destinados a desarrollar la capacidad de las instituciones del estado de derecho, mediante actividades de información pública, sensibilización y divulgación, como debates temáticos por televisión, medios impresos, un breve vídeo documental, el sitio web de la Misión, transmisiones radiales internas y externas, medios sociales, intervenciones en los medios de comunicación y actividades regionales

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.2 Progresos en el establecimiento de un poder judicial eficiente e independiente

3.2.1 Promulgación de leyes fundamentales, como leyes que determinen con claridad la supervisión de los secretarios de tribunales y las horas de trabajo de los magistrados, en apoyo a la eficiencia e independencia del poder judicial

3.2.2 Disminución del porcentaje de reclusos en situación de detención preventiva (2012/13: 72%; 2013/14: 68%; 2014/15: 60%)

3.2.3 Aumento del número de tribunales de menores de primera instancia en todas las jurisdicciones de apelación (2012/13: 2; 2013/14: 2; 2014/15: 5)

3.2.4 Aumento del número de oficinas de asistencia jurídica en todo el país (2012/13: 4; 2013/14: 4; 2014/15: 6)

3.2.5 Aumento del porcentaje de decisiones del Tribunal de Casación publicadas en un diario oficial y distribuidas a los jueces de tribunales inferiores (2012/13: 0%; 2013/14: 50%; 2014/15: 60%)

3.2.6 Elaboración de un plan de estudios por la Escuela de la Magistratura para la formación inicial y continua de los magistrados y el establecimiento de consejos administrativos y pedagógicos

Productos

- Asesoramiento diario a funcionarios del poder judicial, la Oficina de Protección de los Ciudadanos y la Dirección de Administración Penitenciaria sobre la aplicación del plan estratégico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para reducir el porcentaje de reclusos en situación de detención preventiva y la duración de esa detención
- Asesoramiento técnico diario a comités, como los comités de supervisión, sobre el seguimiento de la situación de los reclusos en detención preventiva prolongada
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones bimensuales con el Tribunal de Casación a fin de apoyar sus esfuerzos para dar a conocer sus decisiones
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial para asegurar la apertura de dos nuevos tribunales de menores, en Gonaïves y Los Cayos
- Apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones bisemanales con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sobre la ley relativa a la reorganización y el funcionamiento del Ministerio

- Apoyo técnico y asesoramiento mediante reuniones con 6 posibles donantes sobre la movilización de recursos y capacitación para 8 directivos y funcionarios administrativos de oficinas de asistencia jurídica sobre la gestión de fondos
- Apoyo técnico y asesoramiento mediante 50 reuniones y 8 cursillos, para un total de 80 participantes, con personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y funcionarios elegidos a fin de impulsar la reforma del código de procedimiento penal y el código penal
- Asistencia técnica y asesoramiento mediante 4 reuniones con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Asociación de Secretarios de Tribunales para apoyar la elaboración de una ley sobre el estatuto de los secretarios de tribunales
- Asistencia técnica a los tribunales de menores de primera instancia y al fiscal designado para la justicia de menores a fin de fortalecer su capacidad para acelerar los casos relacionados con menores en situación de detención
- Apoyo técnico y asesoramiento mediante 10 reuniones y 3 cursillos para un total de 30 participantes de la Escuela de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública con el objeto de mejorar la aplicación de la Ley sobre el Estatuto de la Magistratura y la Ley sobre la Escuela de la Magistratura
- Celebración de reuniones mensuales con el consejo administrativo de la Escuela de la Magistratura para promover el establecimiento de un consejo pedagógico
- Organización de 1 campaña de información para sensibilizar al público sobre los desafíos y los progresos logrados en el aumento del acceso a la justicia, especialmente en relación con los centros de paz y los sistemas judicial y penitenciario, y en el aumento de la capacidad de las instituciones de justicia y seguridad de Haití, mediante 42 programas semanales de radio de 40 minutos de duración sobre el acceso a la justicia y el sistema judicial, 32 programas semanales de radio de 40 minutos de duración sobre los centros de paz y las iniciativas de base comunitaria y 3 programas de debate de una hora de duración transmitidos en todo el país y para la diáspora sobre aspectos concretos relacionados con la prisión preventiva prolongada, el acceso a la justicia y los problemas jurídicos

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.3 Mejora de la infraestructura, la salud y el saneamiento en el sistema penitenciario de Haití

3.3.1 Mantenimiento del número de centros penitenciarios que aplican los procedimientos operativos estándar elaborados por la Dirección de Administración Penitenciaria (2012/13: 4; 2013/14: 17; 2014/15: 17)

3.3.2 Formulación de nuevas directrices sobre el trato de los miembros de grupos vulnerables, como las personas con discapacidad física o mental, las mujeres y los niños, y capacitación sobre esas directrices impartida por la Dirección de Administración Penitenciaria para los funcionarios de prisiones

3.3.3 Elaboración y promulgación de una ley sobre centros de detención y cárceles

3.3.4 Aumento del porcentaje del personal de la Dirección de Administración Penitenciaria que ha recibido capacitación sobre concienciación y sensibilización en materia de género (2012/13: 0%; 2013/14: 56%; 2014/15: 100%)

Productos

- Orientación diaria al personal de 17 cárceles de la Dirección de Administración Penitenciaria para asegurar la constante aplicación de sus procedimientos operativos estándar, incluido el mantenimiento de expedientes actualizados (resoluciones judiciales, órdenes de detención, expedientes administrativos y expedientes médicos) sobre todos los detenidos
- Orientación diaria a todo el personal de la Dirección de Administración Penitenciaria en la elaboración y aplicación de un plan estratégico de capacitación del personal en apoyo de la aplicación de nuevas políticas de gestión penitenciaria y nuevos procedimientos operativos estándar
- Orientación diaria a 69 miembros del personal sanitario de la Dirección de Administración Penitenciaria en relación con la aplicación de la política de salud de los reclusos y la elaboración de una política sobre la salud física y mental de los detenidos
- Prestación de apoyo técnico y asesoramiento a la Dirección de Administración Penitenciaria y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública mediante reuniones mensuales sobre la elaboración de un proyecto de ley sobre centros de detención y cárceles
- Prestación de apoyo y asesoramiento a la Dirección de Administración Penitenciaria mediante reuniones mensuales sobre la coordinación de las actividades nacionales e internacionales de interesados y donantes en las esferas de desarrollo de cárceles y centros de detención, formulación de políticas y programas y prestación de servicios
- Organización de visitas mensuales a 1 centro de detención juvenil y a todas las cárceles del país para hacer seguimiento a los casos de menores y supervisar sus condiciones de detención
- Prestación de capacitación y asesoramiento mensual a la Dirección de Administración Penitenciaria sobre concienciación y sensibilización en materia de género

Logros previstos

3.4 Aumento del nivel de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas

Indicadores de progreso

3.4.1 Aumento del número de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las 122 recomendaciones resultantes del examen periódico universal, aceptadas por Haití y aplicadas por el Gobierno (2012/13: 15; 2013/14: 15; 2014/15: 20)

3.4.2 Todas las peticiones de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y los funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas se traducen en visitas a Haití (2012/13: 2 visitas; 2013/14: 2; 2014/15: 2)

3.4.3 Formulación por el Comité Interministerial para los Derechos Humanos de un plan de acción nacional sobre los derechos humanos, que incluye una estrategia para la aplicación de las 122 recomendaciones resultantes del examen periódico universal

3.4.4 Elaboración de los decretos de adhesión a las convenciones internacionales de derechos humanos (sobre la tortura, los trabajadores migratorios y las desapariciones forzadas) por el Comité Interministerial para los Derechos Humanos y presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Productos

- Reuniones mensuales con la Ministra de Derechos Humanos y para la Lucha contra la Pobreza Extrema con el objeto de analizar los acontecimientos recientes relacionados con los derechos humanos y negociar soluciones a los problemas detectados
- Asistencia técnica mensual al Comité Interministerial para los Derechos Humanos en relación con la aplicación del plan de acción nacional sobre derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en relación con la preparación de informes para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Desaparición Forzada y del informe sobre los progresos en la aplicación para el Consejo de Derechos Humanos, incluida la recopilación de datos y la actualización periódica de la matriz para el seguimiento de la aplicación de las 122 recomendaciones
- Asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil mediante reuniones trimestrales para apoyar la elaboración de 2 informes para los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos sobre la adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Asistencia técnica a organizaciones de la sociedad civil mediante 2 reuniones para 20 miembros de la sociedad civil sobre la elaboración de un plan de sensibilización en relación con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Vigilancia y presentación de informes a las autoridades penitenciarias, policiales y judiciales mediante visitas semanales para investigar presuntas violaciones de los derechos humanos, incluida la Policía Nacional de Haití, y para pedir la adopción de medidas administrativas y judiciales, según corresponda
- 2 informes semestrales sobre la situación de los derechos humanos en Haití y al menos 2 informes temáticos sobre casos concretos y esferas de preocupación, incluida su difusión en todo el país por conducto de asociados gubernamentales y no gubernamentales, y organización de 2 conferencias de prensa, 2 programas de radio y plataformas de medios sociales
- Organización de actividades de celebración y concienciación con motivo de 3 días internacionales de derechos humanos en que participen al menos 3 organizaciones de jóvenes y de mujeres, por medio de grupos de sensibilización y divulgación, programas de radio y la distribución de material promocional, a fin de aumentar la capacidad de sensibilización de las organizaciones de jóvenes y de mujeres en 8 regiones
- Asistencia técnica al Secretario de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad por medio de reuniones bimensuales sobre el principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Prestación de apoyo técnico a la Oficina del Secretario de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad en relación con la armonización del código del trabajo con la ley sobre la integración de las personas con discapacidad
- Organización de 2 campañas de información pública de sensibilización y divulgación para crear una mayor conciencia pública sobre el respeto de los derechos humanos, la rendición de cuentas en materia de derechos humanos, la situación de los menores en conflicto con la ley y los derechos de la mujer, por medio de la publicación de folletos, intervenciones en los medios de comunicación y programas de radio y televisión a nivel interno y externo
- Organización de 1 campaña de información pública para sensibilizar a las comunidades de Haití con respecto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010)

Factores externos: El Gobierno seguirá sentando las bases para mejorar la rendición de cuentas mediante el apoyo constante a las iniciativas encaminadas a reforzar el estado de derecho, la reforma de la justicia, la protección de los ciudadanos y la administración penitenciaria. Las instituciones nacionales de derechos humanos y del estado de derecho investigarán las violaciones de los derechos humanos y adoptarán medidas contra los agentes de policía y los funcionarios públicos sospechosos de tales violaciones.

Cuadro 15
Recursos humanos: componente 3, estado de derecho y derechos humanos

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	1	–	–	2	1	–	3
Puestos propuestos 2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	(1)	(1)	–	–	(2)	(1)	–	(3)
Sección de Justicia									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	6	8	–	15	21	8	44
Puestos propuestos 2014/15	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	(1)	(6)	(8)	–	(15)	(21)	(8)	(44)
Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2014/15	–	–	2	1	–	3	5	–	8
Cambio neto	–	–	2	1	–	3	5	–	8
Sección de Jurisdicciones Modelo									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2014/15	–	–	2	1	–	3	12	3	18
Cambio neto	–	–	2	1	–	3	12	3	18
Sección de Independencia y Rendición de Cuentas									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2014/15	–	–	2	2	–	4	4	–	8
Cambio neto	–	–	2	2	–	4	4	–	8
Sección de Derechos Humanos									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	4	11	–	16	27	5	48
Puestos propuestos 2014/15	–	1	4	8	–	13	28	3	44
Cambio neto	–	–	–	(3)	–	(3)	1	(2)	(4)
Dependencia de Protección de los Niños									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	1	1	–	2	3	–	5

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Sub-total			
Puestos propuestos 2014/15	-	-	1	-	-	1	3	-	4
Cambio neto	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	(1)
Dependencia de Cuestiones de Género									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	1	-	-	1	5	1	7
Puestos propuestos 2014/15	-	-	1	-	-	1	4	1	6
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Dependencia del Sistema Penitenciario									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	1	2	-	3	5	2	10
Puestos propuestos 2014/15	-	-	1	2	-	3	6	1	10
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Subtotal									
Aprobados 2013/14	-	-	1	2	-	3	6	2	11
Propuestos 2014/15	-	-	1	2	-	3	6	1	10
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Dependencia de Gestión de Fronteras									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	3	-	-	3	2	-	5
Puestos propuestos 2014/15	-	-	3	-	-	3	2	-	5
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total									
Puestos aprobados 2013/14	-	3	17	22	-	42	64	16	122
Puestos propuestos 2014/15	-	1	16	14	-	31	64	8	103
Cambio neto	-	(2)	(1)	(8)	-	(11)	-	(8)	(19)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Total									
Aprobados 2013/14	-	3	17	22	-	42	65	16	123
Propuestos 2014/15	-	1	16	14	-	31	64	8	103
Cambio neto	-	(2)	(1)	(8)	-	(11)	(1)	(8)	(20)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho

Personal internacional: disminución de 2 puestos

Personal nacional: disminución de 1 puesto

Cuadro 16

Recursos humanos: Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
-1	D-2	Coordinador para el Estado de Derecho	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)

62. A la luz de la reconfiguración propuesta de la Misión, se ha revisado la actual plantilla de personal civil correspondiente al pilar del estado de derecho con el objeto de determinar equivalencias adecuadas de puestos para las nuevas oficinas temáticas de conformidad con las competencias existentes y detectar deficiencias en materia de conocimientos especializados en la actual configuración de la plantilla. A fin de centrarse mejor en las actividades del pilar del estado de derecho y aumentar la coordinación entre todos los componentes conexos de una manera más eficiente, se propone reconfigurar la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho). La dotación de personal propuesta incluye la redistribución de los puestos de Coordinador para el Estado de Derecho (D-2) y Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho) y del puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) a la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa propuesta.

Sección de Justicia

Personal internacional: disminución de 15 puestos

Personal nacional: disminución neta de 21 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 8 plazas

Cuadro 17
Recursos humanos: Sección de Justicia

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos/plazas				
-1	D-1	Oficial Jefe de Asuntos Judiciales	Reclasificado a categoría inferior	Reclasificado a la categoría P-5
+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Reclasificado a categoría inferior	Reclasificado de la categoría D-1
-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
-1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
-1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Convertido	
-1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Convertido	
-1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
+1	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Convertido	
+1	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Convertido	
-9	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-3	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	A la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
-2	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	A la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	A la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa
-3	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-3	VNU	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	A la Sección de Jurisdicciones Modelo
-1	VNU	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y estado de derecho)
-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Suprimido	
-1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Suprimido	
-1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales	Suprimido	
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimidos	
-4	VNU	Oficial de Asuntos Judiciales	Suprimidos	

63. Se proponen la supresión de la Sección de Justicia y la reconfiguración del organigrama y la estructura administrativa de los componentes del estado de derecho a fin de lograr los objetivos específicos de la Misión y armonizar mejor los recursos con las prioridades establecidas en su plan de consolidación. La estructura propuesta incluirá tres nuevas secciones temáticas en el componente del estado de derecho: la Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa, la Sección de Jurisdicciones Modelo y la Sección de Independencia y Rendición de Cuentas.

Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Personal nacional: aumento de 5 puestos

Cuadro 18

Recursos humanos: Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho
+1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
+1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
+3	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	De la Sección de Justicia
+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	De la Sección de Justicia

64. La Sección de Apoyo Institucional y Reforma Legislativa prestará asistencia a las estructuras del Gobierno en ámbitos clave tales como el sector judicial (por ejemplo, el Tribunal de Menores, el Tribunal Administrativo y el Tribunal de Casación), la Escuela de la Magistratura y el Instituto de Medicina Legal. La Sección también prestará apoyo al Gobierno de Haití en reformas legislativas fundamentales (por ejemplo, del código penal y el código de procedimiento penal) y velará por que se cumplan los instrumentos de derechos humanos. Por último, la Sección también centrará su labor en la esfera clave de acceso a la justicia prestando apoyo a la Oficina de Asistencia Jurídica, trabajando en el proyecto de ley sobre el acceso a la justicia y aumentando la capacidad profesional de los abogados defensores por medio de la Asociación de Abogados.

65. La Sección dependerá del Coordinador para el Estado de Derecho de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y del estado de derecho). La Sección incluirá un puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) redistribuido de la Oficina de Coordinación para el Estado de Derecho. Además, tendrá cinco puestos de Oficial de Asuntos Judiciales (1 P-4, 1 P-3 y 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) de la antigua Sección de Justicia.

Sección de Jurisdicciones Modelo

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Personal nacional: aumento de 12 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas

Cuadro 19

Recursos humanos: Sección de Jurisdicciones Modelo

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos/plazas				
+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
+1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
+1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
+9	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	De la Sección de Justicia
+3	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	De la Sección de Justicia
+3	VNU	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	De la Sección de Justicia

66. La Sección de Jurisdicciones Modelo trabajará en estrecha colaboración con el Gobierno de Haití para verificar que se apliquen con rapidez las medidas necesarias para poner en marcha el modelo de organización de los tribunales de modo que se tenga un efecto inmediato en la mejora del funcionamiento del sistema judicial de Haití y aumentar el acceso a la justicia en todo el país. La Sección prestará apoyo directo al Gobierno de Haití con el objeto de reducir la detención preventiva y el hacinamiento en las cárceles, una violación de los derechos humanos que ha caracterizado al sistema de justicia haitiano en los últimos 20 años. La Sección servirá como centro de recepción de informes sobre el estado de derecho procedentes de todas las regiones del país en donde hay componentes del estado de derecho (justicia/derechos humanos, sistema penitenciario y policía de las Naciones Unidas) y a nivel local se organizará como células regionales integradas del estado de derecho.

67. La Sección dependerá del Coordinador para el Estado de Derecho de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y del estado de derecho). La Sección incluirá 1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5), 14 puestos/plazas de Oficial de Asuntos Judiciales (1 P-4, 1 P-3, 9 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas) y 3 puestos de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) redistribuidos de la antigua Sección de Justicia.

Sección de Independencia y Rendición de Cuentas

Personal internacional: aumento de 4 puestos

Personal nacional: aumento de 4 puestos

Cuadro 20

Recursos humanos: Sección de Independencia y Rendición de Cuentas

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	+1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
	+1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
	+1	P-3	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
	+1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales	Redistribuido	De la Sección de Justicia
	+2	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribuidos	De la Sección de Justicia
	+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuidos	De la Sección de Justicia

68. La Sección de Independencia y Rendición de Cuentas prestará apoyo al Gobierno de Haití en el fortalecimiento de los mecanismos básicos de rendición de cuentas y supervisión. Se centrará en fortalecer la independencia del poder judicial a través del Consejo Superior del Poder Judicial, una institución clave en relación con el estado de derecho, y en fortalecer la organización y autonomía de los fiscales y los secretarios judiciales en el marco del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en particular su División de Inspección. La Sección también hará seguimiento de los

casos de corrupción y mantendrá informado al respecto al mecanismo de supervisión competente. Por último, la Sección apoyará la labor de otros mecanismos de supervisión, como la Inspección General de la Policía Nacional de Haití y la Dependencia de Lucha contra la Corrupción.

69. La Sección dependerá del Coordinador para el Estado de Derecho de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (asuntos políticos y del estado de derecho). La Sección estará integrada por ocho puestos redistribuidos de la antigua Sección de Justicia: un puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) que se propone reclasificar de la categoría D-1, cuatro puestos de Oficial de Asuntos Jurídicos (1 P-4, 1 P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales y dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional).

Sección de Derechos Humanos

Personal internacional: disminución de 3 puestos

Personal nacional: aumento neto de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas

Cuadro 21

Recursos humanos: Sección de Derechos Humanos

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos/plazas				
	-1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Suprimido
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Suprimido
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimido
	-1	VNU	Coordinador Regional	Suprimido
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Convertido
	+1	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Convertido
	-1	VNU	Auxiliar de Programas	Convertido
	+1	SGN	Auxiliar de Programas	Convertido

70. En el contexto de la consolidación de la Misión, se propone la supresión de un total de cuatro puestos y plazas, a saber: dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (1 P-2 y 1 P-3), un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales, contratación nacional) y una plaza de Coordinador Regional (Voluntario de las Naciones Unidas). En consonancia con los esfuerzos de la Misión para promover la capacidad nacional, también se propone la conversión de un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-2) en un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la conversión de una plaza de Auxiliar de Programas (Voluntario de las Naciones Unidas) en un puesto nacional de Servicios Generales.

Dependencia de Protección de los Niños

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Cuadro 22

Recursos humanos: Dependencia de Protección de los Niños

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos	-1	P-2	Oficial Adjunto de Protección de los Niños	Suprimido

71. En el contexto de las actividades de consolidación de la Misión, se propone la supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Protección de los Niños (P-2). Las responsabilidades asociadas con el puesto son la planificación y la gestión de la orientación respecto de la protección de los niños y la capacitación especializada impartida al personal militar, civil y de policía sobre la incorporación de la protección de los niños afectados por los conflictos armados, sus derechos y su bienestar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Con la supresión propuesta del puesto, las funciones de capacitación estarán a cargo de los coordinadores en materia de protección de los niños en el marco de los componentes militar y de policía de las Naciones Unidas.

Dependencia de Cuestiones de Género

Personal nacional: disminución de 1 puesto

Cuadro 23

Recursos humanos: Dependencia de Cuestiones de Género

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos	-1	SGN	Conductor	Suprimido

72. En el contexto de la consolidación de la Misión, se propone la supresión de un puesto de Conductor (Servicios Generales, contratación nacional).

Dependencia del Sistema Penitenciario

Personal nacional: sin cambios netos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza

Cuadro 24

Recursos humanos: Dependencia del Sistema Penitenciario

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos/plazas	-1	VNU	Oficial de Prisiones	Suprimido
	+1	FNCO	Oficial de Prisiones	Convertido

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
			Plazas temporarias
-1	FNCO	Oficial de Prisiones	Convertido

73. Como parte del plan de consolidación de la Misión, se propone la supresión de un puesto de Oficial de Prisiones (Voluntario de las Naciones Unidas). Además, se propone la conversión de una plaza temporaria de Oficial de Prisiones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) financiada con cargo a la partida de personal temporario general en un puesto de plantilla, debido al carácter permanente de las funciones conexas.

Componente 4: apoyo

74. El componente de apoyo refleja la labor que realizan la División de Apoyo a la Misión, el Equipo de Conducta y Disciplina, la Sección de Seguridad y la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA para prestar servicios logísticos, administrativos y de seguridad con eficacia y eficiencia en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras en los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 5.021 efectivos de contingentes militares; 2.601 agentes de policía de las Naciones Unidas, incluidos 1.600 de unidades constituidas y 50 funcionarios de prisiones adscritos; y 402 funcionarios de contratación internacional, 1.240 de contratación nacional y 153 voluntarios de las Naciones Unidas, incluido el personal temporario. Se prestarán servicios de apoyo de todo tipo, como de ejecución de programas de conducta y disciplina, administración del personal, gestión de contratos, adquisiciones, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y terrestre, tecnología de la información y las comunicaciones y atención médica, así como servicios financieros y de seguridad en toda la Misión. Además, la Misión continuará esforzándose por contribuir a la mejora constante del sistema Umoja y seguirá prestando servicios de aviación seguros, fiables, efectivos y eficientes en función de los costos mediante la integración de los recursos de aviación militares en el horario de vuelos regulares.

Logros previstos

4.1 Prestación más efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión

Indicadores de progreso

4.1.1 Progresos continuados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y del sistema institucional Umoja

4.1.2 Mayor porcentaje de personal nacional que participa en los programas de capacitación, con prioridad para las mujeres, mediante la puesta en marcha de un programa de desarrollo de la capacidad para el personal nacional (2012/13: 60%; 2013/14: 65%; 2014/15: 70%)

Productos

Mejora de los servicios

- Desarrollo de un sistema mejorado de administración de activos que integre las actividades de previsión, planificación y seguimiento de los niveles de inventarios, que incorpore unas funciones mejoradas y el despliegue de Umoja, a fin de conseguir efectuar adquisiciones más precisas y administrar mejor los activos

- Mejora constante del programa de capacitación y exámenes para la conducción segura de todo tipo de vehículos ligeros y pesados a fin de aumentar la capacidad técnica al respecto en toda la Misión, sensibilizar sobre el estado de las carreteras y, con ello, aumentar la seguridad del personal y los bienes
- Mayor conformidad de la Misión con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), incluidos los preparativos para la gestión de la cadena de suministro y la actualización continua de los procedimientos operativos estándar de la Misión para que reflejen los requisitos de las IPSAS, y capacitación adicional mediante computadoras e instructores para todos los usuarios pertinentes de la Misión
- Apoyo y expansión constantes del sistema institucional Umoja, mejorando la capacitación de los usuarios y las funciones del sistema en la Misión e introduciendo nuevos módulos sobre gestión de los recursos humanos y administración de activos, entre otros
- Establecimiento de una infraestructura de líneas arrendadas de fibra entre Puerto Príncipe y las oficinas regionales para que el sistema de comunicaciones de alta velocidad sea más rápido y fiable y menos vulnerable a los desastres naturales

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación media de 5.021 efectivos de contingentes militares, 1.001 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 50 funcionarios de prisiones adscritos) y 1.600 agentes de unidades de policía constituidas
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los efectivos militares y el personal de las unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y suministro de 5.267 toneladas de raciones, 140 toneladas de raciones de campaña y 449 toneladas de agua potable para la dotación autorizada de 4.911 efectivos de contingentes militares (sin contar oficiales de Estado Mayor) y 1.600 agentes de unidades de policía constituidas; 951 agentes de policía de las Naciones Unidas; 110 oficiales de Estado Mayor; 50 funcionarios de prisiones; y 555 funcionarios civiles, de los cuales 402 eran funcionarios de contratación internacional (incluidas plazas temporarias) y 153 voluntarios de las Naciones Unidas, en 34 emplazamientos
- Administración de 1.795 miembros del personal civil: 402 funcionarios internacionales, 1.240 funcionarios nacionales y 153 voluntarios de las Naciones Unidas
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, que incluya actividades de capacitación, prevención y seguimiento, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta
- Almacenamiento y suministro de 204.000 litros de diésel y queroseno para cocinar en apoyo de 738 efectivos de contingentes militares y 980 agentes de unidades de policía constituidas en 15 emplazamientos

Instalaciones e infraestructura

- Mantenimiento y reparación de 41 emplazamientos militares, 9 emplazamientos de unidades de policía constituidas, 2 locales de la policía de las Naciones Unidas, 55 locales de la policía de las Naciones Unidas compartidos con la Policía Nacional de Haití y 35 locales para personal civil, en 144 emplazamientos
- Servicios de saneamiento y de abastecimiento de agua para todos los locales, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Funcionamiento y mantenimiento de 20 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas en 19 emplazamientos
- Funcionamiento y mantenimiento de 32 plantas depuradoras de aguas residuales en 21 emplazamientos

- Funcionamiento y mantenimiento de 268 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 15 generadores-soldadores y 98 torres de iluminación de las Naciones Unidas
- Mantenimiento y renovación de 20 km de caminos de grava, 10 km de carreteras asfaltadas y 1 puente
- Mantenimiento de 1 aeródromo y 13 helipuertos
- Mantenimiento y reparación de 2 emplazamientos de la frontera terrestre y 4 emplazamientos de la frontera marítima
- Almacenamiento y suministro de 20,9 millones de litros de combustible y 2,09 millones de litros de aceite y lubricantes para generadores, vehículos y transporte aéreo y naval

Transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 1.088 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y equipo relacionado, incluidos 17 vehículos blindados, en 10 talleres de 10 emplazamientos
- Suministro de 3,6 millones de litros de gasolina y 0,364 millones de litros de aceite y lubricantes para transporte terrestre
- Funcionamiento de un servicio de autobuses de enlace de lunes a viernes con más de 16 rutas dos veces al día, principalmente para personal nacional, enlace diario de ida y vuelta al trabajo y servicio diario de taxi para el personal civil internacional, y servicio de enlace dos veces por semana con los departamentos (Gonaïves, Hinche, Jacmel y Miragoâne) a los lugares en los que se ha interrumpido el servicio aéreo regular
- Realización de 1.400 exámenes de conducción de vehículos para todo el personal recién llegado a la Misión

Transporte aéreo

- Funcionamiento y mantenimiento de 8 helicópteros, entre ellos 6 aeronaves de tipo militar
- Prestación de apoyo de aviación las 24 horas del día, incluidas operaciones de búsqueda y salvamento, evacuaciones de víctimas y médicas, vuelos nocturnos y vuelos militares de reconocimiento
- Almacenamiento y suministro de 1,44 millones de litros de combustible de aviación

Transporte naval

- Funcionamiento y mantenimiento de 6 lanchas Zodiac
- Almacenamiento y suministro de 42.586 litros de combustible

Comunicaciones

- Apoyo y mantenimiento de una red de satélite compuesta por 2 estaciones terrestres centrales que proporcionan servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos y recuperación en casos de desastre
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 23 sistemas VSAT (terminales de apertura muy pequeña), 25 centralitas telefónicas y 80 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de una red de alta frecuencia compuesta por 73 estaciones de base de alta frecuencia y 714 radios portátiles con sistema mundial de determinación de posición (GPS)
- Apoyo y mantenimiento de una red de frecuencia ultraalta compuesta por 3.414 radios móviles troncales y 458 radios portátiles troncales, 94 radios de base troncales y 25 repetidores troncales
- Apoyo y mantenimiento de 25 puestos de telecomunicaciones para mantener y ampliar el alcance de la red de microondas de frecuencia ultraalta y de alta frecuencia en todo el territorio de Haití
- Apoyo y mantenimiento de 10 centros de comunicaciones para cumplir con las normas mínimas operativas de seguridad y los acuerdos de las cartas de asignación

Tecnología de la información

- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 3.300 dispositivos informáticos, 270 impresoras y 75 transmisores digitales en 18 emplazamientos
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 29 redes locales (LAN) y 18 redes de área extendida (WAN) para 3.700 usuarios en 18 emplazamientos
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 18 redes de área inalámbrica para 3.700 usuarios en 18 emplazamientos

Servicio médico

- Prestación de servicio de ambulancia 24 horas en Puerto Príncipe
- Mantenimiento de la vigilancia activa de la pandemia de gripe y otras amenazas para la salud mediante la observación de los cambios epidemiológicos en Haití
- Funcionamiento y mantenimiento de 27 dispensarios de nivel I, 3 dispensarios y 1 hospital de nivel II en Puerto Príncipe para atender a todo el personal de la Misión y al personal de otras entidades de las Naciones Unidas en caso de emergencia
- Mantenimiento de 1 dispensario y laboratorio central en Puerto Príncipe y de 3 dispensarios y laboratorios básicos, en Cabo Haitiano, Gonaïves y Los Cayos
- Atención médica las 24 horas del día para todo el personal de la MINUSTAH en Puerto Príncipe, y durante las horas de trabajo y de guardia después de las horas de trabajo en las regiones
- Mantenimiento de un sistema de evacuación terrestre y aérea para todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, incluidas evacuaciones estratégicas por aire de un centro de nivel I a un hospital de nivel II, y de un hospital de nivel II a un centro de nivel III o nivel IV
- Mantenimiento del programa de prevención del VIH/SIDA, con capacitación y servicios de asesoramiento y análisis confidencial voluntario, para todo el personal de la Misión

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día en toda la zona de la Misión
- Escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 400 residencias
- Celebración de un mínimo de 52 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos dirigidas a todo el personal de la Misión
- Orientación inicial sobre seguridad, adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión, así como cursos de repaso sobre medidas de lucha contra incendios para todo el personal de seguridad y para los encargados de la lucha contra incendios en la Misión

Factores externos: Los suministros, el equipo y los servicios subcontratados se proporcionarán de conformidad con los contratos.

Cuadro 25
Recursos humanos: componente 4, apoyo

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Equipo de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	3	1	1	5	2	–	7
Puestos propuestos 2014/15	–	–	3	1	–	4	2	1	7
Cambio neto	–	–	–	–	(1)	(1)	–	1	–
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	2	12	45	59	238	2	299
Puestos propuestos 2014/15	–	–	2	12	43	57	233	2	292
Cambio neto	–	–	–	–	(2)	(2)	(5)	–	(7)
Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	1	–	–	1	3	2	6
Puestos propuestos 2014/15	–	–	1	–	–	1	1	2	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(2)	–	(2)
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Director									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	6	11	22	40	40	3	83
Puestos propuestos 2014/15	–	1	6	11	22	40	40	3	83
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	–	1	–	–	–	1	–	–	1
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	–	1	–	–	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Servicios Administrativos									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	6	7	20	33	313	22	368
Puestos propuestos 2014/15	–	–	6	6	19	31	265	19	315
Cambio neto	–	–	–	(1)	(1)	(2)	(48)	(3)	(53)
Servicios Integrados de Apoyo									
Puestos aprobados 2013/14	–	–	10	24	104	138	447	96	681
Puestos propuestos 2014/15	–	–	10	23	99	132	446	75	653
Cambio neto	–	–	–	(1)	(5)	(6)	(1)	(21)	(28)
Total									
Puestos aprobados 2013/14	–	1	28	55	192	276	1 043	125	1 444
Puestos propuestos 2014/15	–	1	28	53	183	265	987	102	1 354

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Sub- total	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Cambio neto	-	-	-	(2)	(9)	(11)	(56)	(23)	(90)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	-	1	-	-	-	1	-	-	1
Plazas temporarias propuestas ^b 2014/15	-	1	-	-	-	1	-	-	1
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total									
Aprobados 2013/14	-	2	28	55	192	277	1 043	125	1 445
Propuestos 2014/15	-	2	28	53	183	266	987	102	1 355
Cambio neto	-	-	-	(2)	(9)	(11)	(56)	(23)	(90)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Equipo de Conducta y Disciplina

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

Cuadro 26

Recursos humanos: Equipo de Conducta y Disciplina

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos/plazas			
-1	SM	Auxiliar Administrativo	Convertido
+1	VNU	Auxiliar Administrativo	Convertido

75. Se propone convertir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en una plaza de voluntario de las Naciones Unidas. Con esta medida aumentará la capacidad del equipo, que dispondrá de una persona bilingüe (francés-inglés), para cumplir las tareas clave de prevención, en particular la actualización de la estrategia de capacitación, la cual incluirá lo siguiente: a) perfeccionar y armonizar cursos como los de orientación inicial, de repaso, formación de instructores y para los coordinadores en lo relativo a la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en todas las oficinas sobre el terreno de la Misión para todas las categorías de personal a todos los niveles; b) poner en marcha una campaña de promoción para garantizar que todo el personal rinda cuentas de sus actos y sea responsable de ellos y trate de observar las más estrictas normas de conducta en todo momento; y c) elaborar un plan de comunicación que incluya la actualización del sitio web del Equipo de Conducta y Disciplina y la elaboración de campañas de información.

Sección de Seguridad

Personal internacional: disminución de 2 puestos

Personal nacional: disminución de 5 puestos

Cuadro 27

Recursos humanos: Sección de Seguridad

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos				
	-2	SM	Oficiales de Seguridad	Suprimidos
	-4	SGN	Guardias de Seguridad	Suprimidos
	-1	SGN	Asistente de Investigación	Suprimido

76. En el contexto de la consolidación de la Misión, se propone suprimir dos puestos de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), cuatro puestos de Guardia de Seguridad (personal nacional de Servicios Generales) y un puesto de Asistente de Investigación (personal nacional de Servicios Generales). Sus funciones se distribuirán entre los demás puestos de la Sección.

Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA

Personal nacional: disminución de 2 puestos

Cuadro 28

Recursos humanos: Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	SGN	Conductor	Suprimido	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)

77. En el contexto de la reconfiguración y consolidación de la Misión, se prevé que la reducción del número de efectivos militares dé lugar a una reducción considerable del volumen de trabajo de la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA. Por consiguiente, se propone redistribuir el puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). Además, se propone suprimir un puesto de Conductor (personal nacional de Servicios Generales).

División de Apoyo a la Misión

Personal internacional: disminución de 8 puestos

Personal nacional: disminución neta de 49 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 24 plazas

78. La División de Apoyo a la Misión comprende la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, los Servicios Administrativos y los Servicios Integrados de Apoyo. El Director de Apoyo a la Misión, de categoría D-2, está al frente de la División.

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Personal nacional: sin cambios netos

Cuadro 29

Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Oficina del Director Adjunto y Dependencia de Apoyo Regional

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Ambientales	Reasignado	De la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos (Oficial de Capacitación)
Dependencia de Apoyo Regional	-1	SGN	Conductor	Suprimido	

79. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión está integrada por la propia oficina, la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Dependencia de Apoyo Regional.

80. Dentro de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, la Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales se encarga de coordinar las cuestiones relativas al medio ambiente con el Gobierno de Haití y las autoridades regionales y apoyar a la MINUSTAH para cumplir los requisitos de Haití en cuanto a licencias relacionadas con el cumplimiento de normas ambientales y el control de la contaminación. A fin de reforzar la capacidad de la Dependencia, se ha determinado que hará falta un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, cuyo titular conozca las instituciones y el marco jurídico de Haití, para dar apoyo a la supervisión de las condiciones ambientales de la Misión y velar por que cumpla las normas ambientales. Por lo tanto, se propone crear el puesto de Oficial de Asuntos Ambientales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) mediante la reasignación de un puesto de Oficial de Capacitación de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.

81. En la Dependencia de Apoyo Regional, se propone suprimir un puesto de Conductor (personal nacional de Servicios Generales), en el marco del plan de consolidación de la Misión.

82. En cuanto al responsable de la División de Apoyo a la Misión, se recordará que la Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución [67/275](#), decidió mantener por

un año la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión, de categoría D-2, para el período 2013/14, basándose en la justificación que figura en los párrafos 112 y 113 del informe del Secretario General sobre el presupuesto para ese período (A/67/719). La plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2) se considera fundamental para garantizar la transformación satisfactoria de la prestación de servicios de apoyo mediante la formulación y puesta en marcha de una estrategia que supondrá la reducción gradual de la dotación de personal internacional de la División, a la vez que se fomenta la capacidad del personal nacional para desempeñar las funciones desempeñadas anteriormente por personal de contratación internacional durante todo el período de consolidación de la Misión. No obstante, los mecanismos establecidos para ejecutar la estrategia todavía no están plenamente operativos y se requerirá el liderazgo constante del Director para aprovechar al máximo el potencial de la estrategia. Se está elaborando un programa integral de capacitación, fomento de la capacidad y orientación con el que se pretende abordar los desafíos que puedan surgir durante la consolidación de la Misión, para lo cual será imprescindible el liderazgo del Director. A fin de dar apoyo a una intervención y una respuesta más ágiles y móviles, como exige el plan de consolidación, y a la vez llevar a cabo cambios estructurales es preciso contar con personal directivo superior en la categoría de Director. Si se eliminase la dirección estratégica general, la Misión correría el riesgo de no alcanzar los resultados previstos y necesarios para asegurar una transición sin tropiezos. El Director Adjunto seguirá centrándose en las actividades operacionales cotidianas de la Misión, que siguen siendo importantes atendiendo al mandato que prevé la redistribución de personal militar y de policía en todo el país en respuesta a las prioridades que surjan.

83. Además, la Misión ha sido designada para la aplicación experimental para la Ampliación 1 de Umoja y también se está preparando para la aplicación experimental del módulo de logística de Umoja. Debido a su proximidad a la Sede de las Naciones Unidas, donde puede procurarse fácilmente orientación directa y continua, la Misión es pionera en la aplicación de esas iniciativas, que podrían tener un efecto significativo en las necesidades generales de recursos. Para asegurar la aplicación y supervisión puntuales y sin tropiezos de los sistemas de toda la Organización, es fundamental que el responsable de la División tenga categoría de Director.

84. El Director de Apoyo a la Misión seguirá desarrollando y dirigiendo la estrategia de apoyo de la Misión consolidando los ajustes estructurales en respuesta a la disminución de los recursos. Para ello, el Director seguirá liderando iniciativas, como un examen crítico de las operaciones de apoyo, determinando formas de aumentar la eficiencia y promoviendo un clima de austeridad presupuestaria. Incorporar la eficacia en función de los costos a todas las esferas de las operaciones requiere un liderazgo firme y dedicado por parte del Director.

85. Además, el Director de Apoyo a la Misión tendrá un papel decisivo a la hora de impulsar el proceso de colaboración entre la Misión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno encaminado a aplicar los principios fundamentales introducidos con arreglo a la Estrategia Global de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que son esenciales para mejorar la calidad de la prestación de servicios. La fase de formulación conceptual emprendida ha permitido comprender mejor los parámetros de aprovechamiento eficaz de los recursos y las prácticas de normalización que hacen falta para introducir los procesos de gestión de

la cadena de suministro en la estrategia general de prestación de servicios. Para asegurar la aplicación efectiva del concepto, será necesario el liderazgo continuo del Director. Además, el Director de Apoyo a la Misión será clave para iniciar y mantener las políticas ambientales racionales aplicables a la Misión y el país anfitrión. Una tarea fundamental de la que se encargará el Director de Apoyo a la Misión será la formulación de las estrategias destinadas a aprovechar la capacidad de los activos de ingeniería militar y otros activos con el fin de aplicar las mejores prácticas para la eliminación de los residuos, el saneamiento y el reciclado.

86. La amplia visión esbozada puede lograrse optimizando la eficiencia de los procesos, continuando con las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la planificación eficaz y una cultura del desempeño y reforzando la gestión basada en los resultados y la supervisión. Con ese fin, seguirá siendo necesario el liderazgo del Director de Apoyo a la Misión para fomentar un marco de gestión del cambio en el seno de la MINUSTAH, que incluye una estrategia de comunicaciones clara que incluya los programas de capacitación y desarrollo pertinentes. El Director se encargará también de establecer un mecanismo eficaz de gestión de riesgos que reduzca los riesgos operacionales y mejore la gestión de las crisis y la recuperación en casos de desastre.

87. Por lo tanto, se propone que la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2) se conserve durante el ejercicio 2014/15, financiada con cargo a la partida de personal temporario general, a fin de asegurar que la Misión tenga la autoridad necesaria para cumplir las iniciativas descritas en los párrafos anteriores. El Director seguiría contando con el apoyo en el plano operacional de un Director Adjunto de categoría D-1.

Servicios Administrativos

Personal internacional: disminución de 2 puestos

Personal nacional: disminución neta de 48 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas

88. Los Servicios Administrativos comprenden la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, la Sección de Personal, la Sección de Adquisiciones y la Sección de Servicios Médicos.

Cuadro 30

Recursos humanos: Servicios Administrativos

Oficina del Jefe, Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal y Sección de Adquisiciones

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos/plazas					
Oficina del Jefe de Servicios Administrativos	-1	P-3	Oficial de Capacitación	Convertido	

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	FNCO	Oficial de Capacitación	Convertido	
	-1	FNCO	Oficial de Capacitación	Reasignado	A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales como Oficial de Asuntos Ambientales
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal					
	-1	VNU	Consejero del Personal	Convertido	
	+1	FNCO	Consejero del Personal	Convertido	
Sección de Adquisiciones					
	-1	SM	Auxiliar de Adquisiciones	Convertido	
	+1	FNCO	Auxiliar de Adquisiciones	Convertido	

89. En el marco de los esfuerzos de la Misión por reforzar la capacidad del personal nacional, se proponen cambios en la dotación de personal que suponen la conversión en puestos de contratación nacional de los puestos de las dependencias orgánicas de los Servicios Administrativos que se indican en el cuadro 30. En el párrafo 80 se justifica la propuesta de reasignar el puesto de Oficial de Capacitación de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.

Cuadro 31

Recursos humanos: Servicios Administrativos

Sección de Personal y Sección de Servicios Médicos

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos/plazas				
Sección de Personal				
	-50	SGN	Auxiliar de Idiomas	Suprimidos
Sección de Servicios Médicos				
	-1	VNU	Oficial Médico	Suprimido
	+1	VNU	Farmacéutico	Suprimido

90. En el contexto del plan de consolidación de la Misión, en el cuadro 31 se reflejan los puestos que se propone suprimir en las dependencias orgánicas de Servicios Administrativos. De la Sección de Personal, se propone suprimir

50 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) debido a la reducción de la dotación autorizada de los contingentes militares.

Servicios Integrados de Apoyo

Personal internacional: disminución de 6 puestos

Personal nacional: disminución neta de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 21 plazas

91. Los servicios Integrados de Apoyo comprenden la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, la Sección Conjunta de Operaciones Logísticas, la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Ingeniería, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, la Sección de Aviación, la Sección de Transportes y la Sección de Suministros.

Cuadro 32

Recursos humanos: Servicios Integrados de Apoyo

Sección Conjunta de Operaciones Logísticas, Sección de Administración de Bienes, Sección de Control de Tráfico y Sección de Aviación

	Variación	Categoría	Cargo	Medida
Puestos/plazas				
Sección Conjunta de Operaciones Logísticas	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimido
Sección de Administración de Bienes	-1	VNU	Auxiliar de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Suprimido
Sección de Control de Tráfico	-1	SM	Auxiliar de Control de Tráfico	Suprimido
Sección de Aviación	-1	VNU	Auxiliar de Rampas	Suprimido

92. Como parte de los esfuerzos constantes de la Misión por consolidar su alcance y tamaño, se propone suprimir puestos en las dependencias orgánicas de los Servicios Integrados de Apoyo, como se indica en el cuadro 32.

Cuadro 33
Recursos humanos: Servicios Integrados de Apoyo
Sección de Ingeniería y Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos/plazas					
Sección de Ingeniería					
	-1	P-3	Oficial del Sistema de Información Geográfica	Redistribuido	En la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-2	VNU	Oficial del Sistema de Información Geográfica	Redistribuidos	En la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Suprimido	
	-1	SGN	Auxiliar de Prevención de Incendios	Suprimido	
	-1	VNU	Auxiliar de Administración de Locales	Suprimido	
	-1	VNU	Auxiliar Administrativo	Suprimido	
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información					
	+1	P-3	Oficial del Sistema de Información Geográfica	Redistribuido	De la Sección de Ingeniería
	+2	VNU	Oficial del Sistema de Información Geográfica	Redistribuidos	De la Sección de Ingeniería
	-1	SM	Técnico de Radio	Convertido	
	+1	FNCO	Técnico de Radio	Convertido	
	-2	VNU	Técnico de Satélites	Suprimidas	
	-2	VNU	Técnico de Radio	Suprimidas	
	-5	VNU	Técnico de Telecomunicaciones	Suprimidas	

93. Como se indica en el cuadro 33, se propone la redistribución de tres puestos/plazas de Oficial de Sistemas de Información Geográfica (1 P -3 y 2 voluntarios de las Naciones Unidas) de la Sección de Ingeniería en la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, sobre la base de la armonización de las funciones conexas aprobada por la Asamblea General en su resolución [67/287](#). Además, en el marco del desarrollo de la capacidad del personal nacional de la Misión, se propone convertir un puesto de Técnico de Radio (Servicio Móvil) en un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Por último, en consonancia con el plan de

consolidación de la Misión, se propone suprimir 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional y 11 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas, como se indica en el cuadro 33.

Cuadro 34

Recursos humanos: Servicios Integrados de Apoyo**Sección de Transportes y Sección de Suministros**

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>
Puestos/plazas				
Sección de Transportes				
	-1	SM	Auxiliar de Transporte	Convertido
	+1	SGN	Auxiliar de Transporte	Convertido
	-1	SGN	Conductor	Suprimido
	-2	SGN	Técnico de Vehículos	Suprimidos
	-8	VNU	Auxiliar de Transporte	Suprimidos
Sección de Suministros				
	-1	P-3	Oficial de Suministros	Convertido
	+1	FNCO	Oficial de Suministros	Convertido
	-2	SM	Auxiliar de Suministros	Convertidos
	+2	SGN	Auxiliar de Suministros	Convertidos

94. La dotación de personal propuesta para la Sección de Transportes y la Sección de Suministros, expuesta en el cuadro 34, refleja la nacionalización progresiva de los puestos de contratación internacional de la Misión como parte de la estrategia de fomento de la capacidad civil nacional, para lo que se propone: a) convertir el puesto de Auxiliar de Transportes (Servicio Móvil) en un puesto de personal nacional de Servicios Generales; b) convertir el puesto de Oficial de Suministros (P-3) en puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y c) convertir dos puestos de Auxiliar de Suministros del (Servicio Móvil) en puestos de personal nacional de Servicios Generales. Además, en el marco de las iniciativas de consolidación de la Misión, se propone suprimir tres puestos de Servicios Generales de contratación nacional y 8 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección de Transportes, como se indica en el cuadro 34.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos ^a (2012/13)	Fondos asignados ^a (2013/14)	Estimaciones de gastos (2014/15)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (4) ÷ (2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	–	–	–	–	–
Contingentes militares	224 371,8	194 626,1	157 241,6	(37 384,5)	(19,2)
Policía de las Naciones Unidas	62 840,1	54 159,2	53 957,2	(202,0)	(0,4)
Unidades de policía constituidas	50 601,8	46 807,2	48 183,2	1 376,0	2,9
Subtotal	337 813,7	295 592,5	259 382,0	(36 210,5)	(12,3)
Personal civil					
Personal internacional	85 495,1	87 499,0	73 132,4	(14 366,6)	(16,4)
Personal nacional	36 975,9	37 008,3	36 038,0	(970,3)	(2,6)
Voluntarios de las Naciones Unidas	9 761,1	9 967,6	7 676,2	(2 291,4)	(23,0)
Personal temporario general	7 856,8	562,4	1 542,7	980,3	174,3
Personal proporcionado por los gobiernos	3 827,0	2 676,3	3 070,4	394,1	14,7
Subtotal	143 915,9	137 713,6	121 459,7	(16 253,9)	(11,8)
Gastos operacionales					
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores	737,8	1 847,0	1 810,0	(37,0)	(2,0)
Viajes oficiales	2 654,7	3 407,4	4 483,0	1 075,6	31,6
Instalaciones e infraestructura	72 251,5	71 055,1	60 502,7	(10 552,4)	(14,9)
Transporte terrestre	12 658,4	10 657,7	9 439,8	(1 217,9)	(11,4)
Transporte aéreo	19 380,8	14 236,6	13 921,1	(315,5)	(2,2)
Transporte naval	510,3	597,1	301,3	(295,8)	(49,5)
Comunicaciones	13 077,0	15 842,6	13 804,5	(2 038,1)	(12,9)
Tecnología de la información	7 670,1	7 240,1	8 197,7	957,6	13,2
Gastos médicos	1 926,9	1 867,8	1 810,0	(57,8)	(3,1)
Equipo especial	27,2	24,2	45	20,8	86,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	11 626,1	11 537,3	11 884,6	347,3	3,0
Proyectos de efecto rápido	4 996,6	5 000,0	5 000,0	–	–
Subtotal	147 517,4	143 312,9	131 199,7	(12 113,2)	(8,5)
Necesidades en cifras brutas	629 247,0	576 619,0	512 041,4	(64 577,6)	(11,2)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	14 050,4	13 357,4	12 354,5	(1 002,9)	(7,5)
Necesidades en cifras netas	615 196,6	563 261,6	499 686,9	(63 574,7)	(11,3)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de necesidades	629 247,0	576 619,0	512 041,4	(64 577,6)	(11,2)

^a Refleja la reasignación de recursos para personal proporcionado por los gobiernos de la categoría de gastos operacionales a la de gastos de personal civil y la redistribución de los recursos para la autonomía logística del personal uniformado de la categoría de gastos operacionales a la de gastos para personal militar y de policía.

B. Contribuciones no presupuestadas

95. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 es el siguiente.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	21 965,7
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	21 965,7

^a Valor estimado del alquiler de los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno, los impuestos de salida, las tasas de aterrizaje y las exenciones aduaneras.

C. Aumento de la eficiencia

96. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Personal militar y de policía	169,3	Reducción de los recursos necesarios para los gastos de repatriación de la policía de las Naciones Unidas y los oficiales de Estado Mayor gracias a la puesta en marcha de un proyecto experimental con la opción de la suma fija para los gastos de envío de efectos personales
Transporte aéreo	385,3	Reducción de los recursos necesarios para el alquiler y el funcionamiento de helicópteros como resultado de la revisión del calendario de vuelos regulares y la disminución de las horas de vuelo
Comunicaciones	294,3	Reducción de los recursos necesarios para las comunicaciones comerciales debido al establecimiento de una red de infraestructura de conexiones de microondas propia de la Misión, que eliminó la necesidad de servicios comerciales de Internet en las regiones y la aplicación de un nuevo contrato de servicios de telefonía móvil
Total	848,9	

D. Factores de vacantes

97. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Factor real 2012/13</i>	<i>Factor presupuestado 2013/14</i>	<i>Factor previsto 2014/15</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	6,8	1,0	1,0
Policía de las Naciones Unidas	24,4	6,0	6,0
Unidades de policía constituidas	5,8	3,0	3,0
Personal civil			
Personal internacional	10,6	5,0	10,0
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	2,8	2,0	2,0
Personal nacional de Servicios Generales	5,9	3,0	3,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	11,8	3,0	3,0
Plazas temporarias ^a			
Personal internacional	13,7	–	–
Personal nacional ^b			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	3,3	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	2,8	–	–
Personal proporcionado por los gobiernos	26,1	8,0	3,0

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^b Para el ejercicio 2013/14, no hay plazas temporarias de Servicios Generales; para el ejercicio 2014/15, no hay plazas temporarias de contratación nacional propuestas.

98. En el caso del personal militar y de policía, en los factores propuestos de retraso en el despliegue se tienen en cuenta las pautas de despliegue recientes. En el caso de los contingentes militares, en los factores propuestos de retraso en el despliegue también se tiene en cuenta la reducción de 1.249 efectivos de los contingentes durante el ejercicio 2013/14, en virtud de la resolución [2119 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad. En el caso del personal civil, los factores de vacantes propuestos reflejan los patrones recientes de ocupación de puestos y la propuesta de cambios en el número y la composición del personal para el ejercicio 2014/15, en comparación con las hipótesis en que se basaba el presupuesto de 2013/14.

E. Equipo de propiedad de los contingentes : equipo pesado y autonomía logística

99. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística, por un monto total de 61.668.400 dólares, desglosado como sigue.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	26 694,1
Unidades de policía constituidas	8 206,3
Subtotal	34 900,4
Autonomía logística	
Contingentes militares	21 121,5
Unidades de policía constituidas	5 646,5
Subtotal	26 768,0
Total	61 668,4

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,1	1 de junio de 2004	–
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,3	1 de junio de 2004	–
Factor por actos hostiles o abandono forzado	1,0	1 de junio de 2004	–
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,25-6,25		

F. Capacitación

100. Las necesidades de recursos en concepto de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 son las siguientes.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	310,0
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	479,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	876,0
Total	1 665,0

101. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente.

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivos 2012/13</i>	<i>Previstos 2013/14</i>	<i>Propuestos 2014/15</i>	<i>Efectivos 2012/13</i>	<i>Previstos 2013/14</i>	<i>Propuestos 2014/15</i>	<i>Efectivos 2012/13</i>	<i>Previstos 2013/14</i>	<i>Propuestos 2014/15</i>
Capacitación interna	757	2 732	1 562	1 073	3 653	4 380	675	4 066	2 137
Capacitación externa ^a	60	36	51	17	9	72	4	1	2
Total	817	2 768	1 613	1 090	3 662	4 452	679	4 067	2 139

^a Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y fuera de la zona de la Misión.

102. En el ejercicio 2014/15, los recursos necesarios para capacitación aumentarán en comparación con el ejercicio 2013/14, debido a las necesidades adicionales en concepto de honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación, así como de viajes conexos, que se compensan en parte por la disminución de los recursos necesarios para consultores de capacitación. El aumento de las necesidades de recursos para capacitación obedece al incremento propuesto del número de funcionarios de contratación nacional que participan en las actividades de formación, como parte de la ejecución por la Misión de su proyecto de fomento de la capacidad del personal nacional, que se centrará en la mejora de las competencias sustantivas y técnicas. El personal de contratación nacional recibirá capacitación en materia de cadena de suministros y administración de bienes, gestión de proyectos, técnicas de supervisión, comunicaciones, idiomas, tecnología de la información y gestión de los recursos humanos.

G. Programa comunitario de reducción de la violencia

103. Las necesidades de recursos correspondientes al programa comunitario de reducción de la violencia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 son las siguientes.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	8 000,0
Total	8 000,0

104. El programa comunitario de reducción de la violencia se inició en el ejercicio 2006/07, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1702 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo reconocía que cuando no existían las condiciones para un desarme, una desmovilización y una reintegración de tipo convencional, se necesitaban programas alternativos para tener en cuenta las condiciones locales. En este contexto, se había hecho evidente que la presencia de grupos armados, en particular, las bandas urbanas, junto con la persistente debilidad de las instituciones del Estado, estaba contribuyendo a la inseguridad imperante en Haití. Para hacer frente a este problema, la Misión elaboró un enfoque programático consistente en establecer asociaciones con agentes de la sociedad civil e instituciones estatales a nivel de la comunidad.

105. La MINUSTAH ha colaborado ampliamente con los homólogos del Gobierno y ha contribuido con ellos al fomento de la capacidad para gestionar los programas encaminados a reducir la violencia en la comunidad. Se han establecido alianzas con los Ministerios de Medio Ambiente, Justicia, Interior, Obras Públicas, Educación y Juventud. Además, la MINUSTAH ha desarrollado una estrecha colaboración con la Policía Nacional de Haití mediante proyectos orientados a la sensibilización y el fomento de la confianza y la cooperación entre la Policía y las comunidades. La Misión también ha colaborado estrechamente con la Dirección de Administración Penitenciaria a través de proyectos que tienen por objetivo la reinserción de las mujeres detenidas en sus respectivas comunidades y la mejora de la infraestructura de las prisiones. De ahí que el número de los proyectos ejecutados por los asociados haitianos (estatales y no estatales) aumentara en un 20% en el ejercicio 2012/13, en comparación con el ejercicio 2010/11.

106. El programa de reducción de la violencia comunitaria mitiga los factores de riesgo y se ocupa de las variables que favorecen el recurso a la violencia y la delincuencia. En consecuencia, su objetivo principal es ayudar a reducir la probabilidad de la integración en pandillas, disminuir el desempleo, mejorar las condiciones de vida, ampliar el acceso a la formación profesional y dotar a la sociedad civil de las herramientas y los conocimientos necesarios para promover un desarrollo en función de la comunidad. El empleo a corto plazo, las oportunidades de capacitación y la mejora de la infraestructura contribuyen a la creación de condiciones favorables para la estabilidad a largo plazo. El objetivo general consiste en fomentar la armonía social y el establecimiento de una paz duradera en centros densamente poblados que son a menudo vulnerables a la violencia.

107. Si bien las razones de la reducción del delito y la violencia son difíciles de determinar, un estudio independiente realizado en 2012 puso de manifiesto que las intervenciones relacionadas con la reducción de la violencia comunitaria habían permitido evitar el reclutamiento por bandas armadas de jóvenes en situación de riesgo y crear cierto grado de cohesión social dentro de las comunidades destinatarias. En evaluaciones independientes llevadas a cabo en 2013 por la Universidad de Haití y por un consultor privado se llegó a conclusiones similares. En ambas evaluaciones se puso de relieve la correlación positiva entre los proyectos para la reducción de la violencia comunitaria, la disminución de la violencia comunitaria y el aumento de la socialización entre las comunidades de los barrios más vulnerables y marginales de Puerto Príncipe.

108. En el ejercicio 2014/15, la Misión consolidará las prioridades programáticas en relación con el componente de estado de derecho a través de proyectos que promuevan un entorno seguro y estable, e iniciativas que aumenten la capacidad de generar ingresos y la seguridad económica general de las personas en situación de riesgo. Se pondrá una mayor atención en la prestación de asistencia para el desarrollo de las instituciones del sector de la seguridad a medida que la Misión se prepare para transferir, en última instancia, sus capacidades a agentes estatales y no estatales. Durante el ejercicio 2014/15, la Misión apoyará 42 proyectos, a saber, 36 de reducción de la violencia comunitaria, 3 de divulgación pública y 3 de sensibilización en los tres departamentos más poblados del país (Oeste, Artibonite y Norte), que se consideran las zonas urbanizadas más propensas a la violencia, la delincuencia y la inseguridad. Además, en virtud de la resolución [2119 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la Misión seguirá centrándose en la protección de los desplazados internos como consecuencia del terremoto de 2010.

109. Mediante un conjunto de intervenciones dirigidas a 65.000 beneficiarios, la MINUSTAH tiene previsto reforzar su apoyo constante a los ministerios, las autoridades locales y los agentes de la sociedad civil. Se propone una estimación de gastos de 8 millones de dólares para el ejercicio 2014/15 a fin de: a) aumentar las sinergias entre el programa de reducción de la violencia comunitaria y el componente de estado de derecho de la Misión; b) contribuir a mejorar la imagen de la Misión haciendo hincapié en la contribución constructiva de la MINUSTAH a las condiciones de vida de los haitianos, al tiempo que se cumplen simultáneamente los principales objetivos del programa de reducción de la violencia comunitaria; c) seguir cultivando las relaciones con el Gobierno en vista del especial interés demostrado en los proyectos de reducción de la violencia comunitaria, en particular los vinculados a la reconstrucción y las actividades socioeconómicas en que participan los jóvenes en situación de riesgo; d) en determinadas zonas geográficas, reducir al mínimo los efectos del retorno de los desplazados internos a sus comunidades de origen; y e) proporcionar salidas para los jóvenes en situación de riesgo con oportunidades de empleo y actividades sociales.

110. La Misión elaborará y ejecutará los siguientes 42 proyectos: a) 15 proyectos de gran densidad de mano de obra y generación de ingresos destinados a 21.000 mujeres y hombres jóvenes en situación de riesgo en las 14 zonas de Haití afectadas por la delincuencia determinadas por el Gobierno; b) 5 proyectos de seguridad y estabilidad que propiciarán un entorno más seguro para 30.000 beneficiarios en los barrios más vulnerables de Puerto Príncipe, Gonaïves y Cabo Haitiano; c) 4 proyectos de capacitación profesional destinados a 840 jóvenes en situación de riesgo y reclusos seleccionados por representantes de la comunidad en las 14 zonas

de Haití afectadas por la delincuencia que ha designado el Gobierno; d) 3 proyectos de prevención de la violencia sexual y por razón de género y de protección de la infancia destinados a 2.250 niños y 4.500 mujeres víctimas de la violencia y el uso indebido de drogas y alcohol en las zonas de Haití afectadas por la delincuencia que ha designado el Gobierno; e) 3 proyectos de empleo y emprendimiento destinados a 300 jóvenes y mujeres en las zonas de Haití afectadas por la delincuencia; f) 6 proyectos de asistencia jurídica para apoyar el sistema nacional de asistencia jurídica en la resolución de cuestiones relacionadas con la detención preventiva prolongada, la violencia sexual y por razón de género, la protección de los niños y el estado civil destinados a 6.000 beneficiarios; g) 3 proyectos de difusión pública en las esferas de la mediación y la policía comunitarias destinados a apoyar la labor de los foros comunitarios y fomentar la coordinación entre las autoridades locales, las comunidades, otros agentes nacionales e internacionales y el programa de reducción de la violencia comunitaria a fin de determinar las necesidades, planificar las intervenciones y evaluar las repercusiones de los proyectos en lo que respecta a la reducción de la violencia y el registro de armas en las zonas de Haití afectadas por la violencia que el Gobierno considera prioritarias; y h) 3 campañas de sensibilización pública y movilización social destinadas a reducir la violencia en las 14 zonas de Haití afectadas por la violencia que ha designado el Gobierno.

111. A fin de seguir aprovechando la inversión y los logros obtenidos hasta el momento, es fundamental mantener el nivel de financiación del ejercicio 2013/14. De lo contrario, podría crearse un vacío que anularía los progresos alcanzados hasta la fecha con el programa de reducción de la violencia comunitaria.

H. Proyectos de efecto rápido

112. Las necesidades estimadas de recursos para la ejecución de proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, en comparación con períodos anteriores, son las siguientes:

<i>Período</i>	<i>Monto (En miles de dólares E.E. U.U.)</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013 (monto efectivo)	4 996,6	138
1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (monto aprobado)	5 000,0	120
1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (monto propuesto)	5 000,0	120

113. Si bien el contexto político y de seguridad de Haití ha mejorado en los últimos años, el país aún no se ha estabilizado, dado que la presencia del Gobierno y su capacidad de prestar muchos servicios básicos a los ciudadanos del país siguen siendo limitadas. Asimismo, la reducción del número de efectivos del personal uniformado ha exigido que la Misión reforzara medidas como la ejecución de proyectos de efecto rápido para mantener la confianza de la población en el mandato y en los dividendos de la estabilización para la paz. La mayoría de los proyectos de efecto rápido se han ejecutado por conducto de agentes locales a fin de apoyar la economía local e intensificar la implicación local, con el aumento simultáneo de la visibilidad de la Misión y de su mandato.

114. El programa de proyectos de efecto rápido de la Misión seguirá afianzando la consolidación de la MINUSTAH mediante el fortalecimiento de la capacidad y la infraestructura nacionales, en particular en la esfera del estado de derecho, la policía, los derechos humanos y la descentralización de la administración pública. A fin de evitar duplicaciones y crear sinergias, todos los proyectos se llevarán a cabo en colaboración con el Gobierno de Haití y en estrecha coordinación con los programas del equipo de las Naciones Unidas en el país y otros donantes.

115. La falta de servicios públicos básicos como el agua, la electricidad, la educación y la infraestructura de transporte público, así como la debilidad de las autoridades locales y estatales, siguen constituyendo la causa más frecuente de las manifestaciones contra el Gobierno, que de vez en cuando adquieren un carácter violento. Los proyectos de efecto rápido desempeñan un importante papel en la mitigación de los sentimientos de aversión al Gobierno, pues son proyectos específicos que responden a las injusticias sociales a las que la población se ve sometida. Como está previsto celebrar elecciones durante el ejercicio presupuestario 2014/15, los proyectos de efecto rápido contribuirán a los esfuerzos de la Misión para mejorar el debate democrático, fomentar el diálogo político y reforzar la capacidad logística local mediante la rehabilitación de la infraestructura pública.

III. Análisis de las diferencias¹

116. En el anexo I.B del presente informe figura la terminología estándar utilizada respecto del análisis de las diferencias de los recursos en esta sección. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	(37.384,5)	(19,2%)

• Mandato: reducción de la dotación autorizada de personal uniformado

117. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada en 1.249 efectivos de contingentes militares (de 6.270 en 2013/14 a 5.021 en 2014/15), de conformidad con la resolución [2119 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, lo que se traduce en un crédito menor destinado a los reembolsos de costos estándar a los gobiernos que aportan contingentes para gastos de los contingentes, equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística, y para raciones y viajes de rotación.

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	(202,0)	(0,4%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

118. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción del número de días (de 14 en 2013/14 a 5 en 2014/15) utilizados para las raciones de reserva.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	1.376,0	2,9%

• **Factores externos: aumento de los precios de mercado de los viajes de rotación**

119. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al incremento de los gastos de viajes de emplazamiento, rotación y repatriación con respecto a las pautas de gastos recientes. La diferencia se ve compensada en parte por la exclusión de un pago suplementario a los gobiernos que aportan personal de policía constituida, que se aprobó para el ejercicio 2013/14.

	<i>Diferencia</i>	
Personal internacional	(14.366,6)	(16,4%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

120. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la propuesta de suprimir 27 puestos de contratación internacional; b) la propuesta de convertir 13 puestos de contratación internacional en 9 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 puestos de Servicios Generales de contratación nacional y 1 puesto de Voluntario de las Naciones Unidas; y c) la aplicación de un factor de vacantes del 10%, frente al 5% aplicado en el ejercicio 2013/14, sobre la base de los patrones recientes de ocupación de puestos.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional	(970,3)	(2,6%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

121. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la propuesta de suprimir de un total de 80 puestos de contratación nacional, a saber, 73 puestos de Servicios Generales de contratación nacional y 7 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. La diferencia se ve compensada en parte por: a) la aplicación de una categoría/escalón medio superior en el cálculo de los sueldos y gastos conexos en el caso de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (FNCO-B/VII en 2014/15, en comparación con FNCO-B/IV en 2013/14); b) el aumento propuesto de 14 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 puestos de Servicios Generales de contratación nacional como resultado de la conversión de puestos de contratación internacional y de Voluntarios de las Naciones Unidas en puestos de contratación nacional; y c) la regularización de 3 puestos temporarios financiados con cargo a la partida para personal temporario general.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(2.291,4)	(23%)

• **Gestión: menores productos e insumos**

122. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la propuesta de suprimir 39 puestos y la propuesta de convertir 4 puestos en puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, en consonancia con los esfuerzos de consolidación de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	980,3	174,3%

• **Gestión: mayores productos e insumos**

123. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente a la propuesta de establecer la Dependencia de Apoyo a las Soluciones Integradas, que exigirá crear cuatro plazas temporarias de contratación internacional. La diferencia se ve compensada en parte por la propuesta de convertir tres plazas temporarias de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en puestos de plantilla.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por los gobiernos	394,1	14,7%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

124. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al incremento de los costos de los viajes de rotación y a un factor inferior de retraso en el despliegue del 3%, frente al 8% aplicado en el presupuesto para 2013/14.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	1.075,6	31,6%

• **Gestión: mayores productos e insumos**

125. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al mayor número de viajes no relacionados con la capacitación de la policía de las Naciones Unidas a fin de llevar a cabo actividades relativas al plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016, como visitas sobre el terreno, capacitación especializada y evaluación.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	(10.552,4)	(14,9%)

• **Gestión: menores productos e insumos**

126. La reducción de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la disminución de las necesidades de combustible por el menor número de generadores de propiedad de los contingentes derivado a su vez de la reducción de la cantidad de efectivos militares autorizados; b) la disminución de los costos previstos para la primera instalación de generadores debido a la aplicación de un contrato revisado de

servicios públicos durante el ejercicio 2012/13; c) la reducción de los créditos para los servicios de seguridad domiciliaria por la ejecución de un contrato revisado; d) la reducción de los recursos necesarios para servicios de eliminación de residuos sólidos y aguas residuales debido a la iniciativa de reciclado de la Misión y a la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como a la disminución de los costos de los servicios de mantenimiento del equipo relacionado con la seguridad; y e) en consonancia con el plan de consolidación de la Misión, la reducción de los recursos necesarios para servicios de reforma y renovación y servicios de construcción.

	<i>Diferencia</i>
Transporte terrestre	(1.217,9) (11,4%)

• **Gestión: menores productos e insumos**

127. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de los créditos para gasolina, aceite y lubricantes, debido a la disminución del número de vehículos ligeros de pasajeros de 837 en 2013/14 a 753 en 2014/15 y al menor costo previsto del combustible diésel aplicado en 2014/15 de 1,07 dólares por litro, frente a 1,10 dólares por litro en 2013/14.

	<i>Diferencia</i>
Transporte aéreo	(315,5) (2,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

128. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de los gastos de alquiler de un helicóptero Mi-8.

	<i>Diferencia</i>
Transporte naval	(295,8) (49,5%)

• **Gestión: menores productos e insumos**

129. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la repatriación prevista de 12 embarcaciones de propiedad de los contingentes, con lo que solo se desplegarán 6 buques en 2014/15, en comparación con los 18 desplegados en el ejercicio 2013/14.

	<i>Diferencia</i>
Comunicaciones	(2.038,1) (12,9%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

130. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de la parte de las operaciones de un Centro de Comunicaciones que la Misión ha de sufragar en virtud de un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre la Misión y los organismos de las Naciones Unidas. La diferencia se ve compensada en parte por la asignación de gastos indirectos de apoyo a Umoja y otros sistemas de tecnología de la información sobre el terreno. En el informe

general del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio 2014/15 (A/68/731) figura una explicación detallada.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la Información	957,6	13,2%

• **Gestión: menores insumos y productos**

131. El aumento de los recursos necesarios se debe principalmente a la asignación de gastos indirectos de apoyo a Umoja y otros sistemas de tecnología de la información sobre el terreno. En el informe general del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio 2014/15 (A/68/731) figura una explicación detallada. La diferencia se ve compensada en parte por las menores necesidades de piezas de repuesto y suministros para equipo de tecnología de la información, debido a la reducción de la cantidad de equipo en el inventario.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	20,8	86,0%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

132. El aumento de los recursos necesarios obedece a la adquisición prevista de binoculares y dispositivos de visión nocturna adicionales para las operaciones de seguridad.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	347,3	3,0%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

133. El aumento de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) el incremento de los créditos para honorarios, suministros y servicios de capacitación en relación con la aplicación de la estrategia de creación de capacidad civil nacional, que contempla ampliar la formación del personal de contratación nacional; y b) el aumento del número de efectivos de seguridad a los que se les proporcionará uniforme, de 323 en 2013/14 a 400 en 2014/15. La diferencia se ve compensada en parte por las menores necesidades para la adquisición de equipo de otro tipo, debido a la reducción del número de efectivos de personal militar y civil en el ejercicio 2014/15.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

134. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

- a) **Consignar la suma de 512.041.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;**

b) Prorratear la suma de 149.345.408 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2014;

c) Prorratear la suma de 362.695.992 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2014 y el 30 de junio de 2015, a razón de 42.670.117 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 67/275 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

A. Asamblea General

(Resolución 67/275)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Solicita al Secretario General que fortalezca la coordinación entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, incluso para abordar las causas profundas de emergencias inesperadas, como la situación causada por el brote de cólera (párr. 9)

La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país han reforzado sus mecanismos de coordinación interna. Una reunión semanal sobre cuestiones relacionadas con el cólera, presidida por la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), permite que la Misión, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios analicen y respondan de forma conjunta, por medio de los grupos temáticos de la salud, el agua y el saneamiento, a las dificultades que afectan a la respuesta al cólera en Haití. Mediante este mecanismo de coordinación, el sistema de las Naciones Unidas en Haití ha desarrollado un plan bienal de apoyo destinado a llevar a la práctica el plan nacional bienal para la erradicación del cólera en Haití. El plan hace hincapié en los objetivos y las actividades fundamentales que las Naciones Unidas se proponen realizar para apoyar al Gobierno en los cuatro pilares del plan nacional para la erradicación del cólera: a) vigilancia epidemiológica; b) promoción de la salud; c) tratamiento médico; y d) agua, higiene y saneamiento. Además, las Naciones Unidas y el Gobierno de Haití mantienen un diálogo sobre el establecimiento de un comité de alto nivel que estaría copresidido por el Primer Ministro y el Representante Especial del Secretario General. El comité permitirá que el Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y los donantes más importantes intercambien información sobre deficiencias y tendencias, y movilicen recursos para intervenciones prioritarias

Reitera su solicitud al Secretario General de que intensifique sus esfuerzos por aplicar medidas destinadas a mitigar los efectos ambientales de la Misión en Haití (párr. 10)

En los párrafos 18 y 19 de este informe se proporciona información detallada

Acoge con beneplácito el aumento de la participación de los proveedores locales en las adquisiciones durante el ejercicio económico en curso y solicita al Secretario General que siga procurando brindar mayores oportunidades a los proveedores locales (párr. 11)

La MINUSTAH ha satisfecho esta solicitud, aumentando la participación de los proveedores locales en las adquisiciones en los dos últimos ejercicios económicos. La Misión sigue proporcionando información sobre actividades de adquisición en los foros locales e informando al público sobre las oportunidades para fomentar y generar una mayor participación local

Solicita al Secretario General que vele por que no se proponga ninguna medida para aumentar la eficiencia que vaya en detrimento de la seguridad del personal en las misiones sobre el terreno (párr. 18)

La MINUSTAH se empeña en que la seguridad del personal sea una de sus máximas prioridades y lo tiene en cuenta en la toma de decisiones relacionada con sus actividades de apoyo a la aplicación de su mandato

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

([A/67/780/Add.5](#))

La Comisión Consultiva cuestiona la propuesta de reducción del helicóptero, en vista de la estructura revisada de la fuerza y el despliegue de la Misión y su mayor dependencia de su flota aérea para proporcionar apoyo oportuno en caso de incidentes de seguridad o emergencias. La Comisión confía, no obstante, en que se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que se mantenga una capacidad de respuesta aérea adecuada en todo momento en el desempeño del mandato de la Misión (párr. 43)

La reducción de los costos de alquiler de los helicópteros Mi-8 formó parte de la reorganización de los activos aéreos de la Misión, que se puede atribuir a la reducción del personal militar. Además, la Misión tuvo que utilizar las aeronaves militares en el calendario de vuelos regulares porque los activos civiles no bastaban para satisfacer las necesidades. La reducción de las necesidades de aviación se puede atribuir no solo a la reducción del personal militar, sino también a la disminución del personal civil. Además, la Misión se propone revisar el calendario de los vuelos regulares, para lo cual tendría en cuenta el uso de los activos militares sin perjudicar a las operaciones militares y estratégicas

La Comisión Consultiva no tiene objeción a la propuesta de que se mantenga la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, continúen consolidándose en ese lugar las funciones de recursos humanos y finanzas y se trasladen de nuevo a Puerto Príncipe las dependencias de adquisiciones y de apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, así como los servicios de asesoramiento del personal. La Comisión considera que esta división del trabajo

La MINUSTAH ha tomado medidas en relación con el regreso a Puerto Príncipe de las secciones de asesoramiento del personal y de adquisiciones. La Misión observa atentamente la división del trabajo

deberá seguir examinándose detenidamente, habida cuenta de la evaluación en curso del proceso de gestión de la cadena de suministro de la Misión, para evitar que se dupliquen las funciones de apoyo, aprovechar al máximo las eficiencias y asegurar la prestación oportuna de servicios de apoyo de alta calidad. Además, teniendo en cuenta la propuesta de discontinuar los vuelos de enlace entre Puerto Príncipe y Santo Domingo, no se debería escatimar esfuerzo alguno para asegurar que la Oficina siga siendo un componente integral de la Misión y funcionen los mecanismos adecuados de supervisión y vigilancia (párr. 48)

La Comisión observa también que, en cumplimiento de la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, se alentó a la MINUSTAH a prestar al Gobierno de Haití, como medida temporal, un apoyo logístico directo y que se habían transferido al Gobierno de Haití para su uso las existencias de vehículos que estaban llegando al fin de su vida útil. La Comisión reitera su esperanza de que se ajuste el número de vehículos para tener en cuenta la reducción adicional de las capacidades de refuerzo desplegadas después del terremoto y de que todas las existencias de equipo que excedan de los coeficientes estándar se justifiquen en el informe de ejecución (párr. 51)

El mantenimiento del parque automotor se realiza de acuerdo con los coeficientes estándar, pero ese ajuste es un proceso continuo. Periódicamente, al abandonar la Misión uno o más integrantes, el parque se ajusta para cumplir los coeficientes estándar. Debe señalarse que, mediante iniciativas destinadas a agilizar la administración de bienes y de conformidad con las directrices incluidas en el manual de administración de bienes, la Misión identificó vehículos que, por haberse alcanzado el fin de su vida útil económica, iban a pasar a pérdidas y ganancias, algunos definitivamente, pero aún se encontraban en condiciones de ser conducidos o usados. De conformidad con el mandato de la Misión de proporcionar apoyo logístico al Gobierno, la MINUSTAH ha facilitado más de 206 vehículos pasados a pérdidas y ganancias para apoyar a la Policía Nacional de Haití y varios ministerios, incluido el Ministerio de Salud, en la lucha contra el cólera. Además, 137 vehículos de la MINUSTAH fueron transferidos a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Por tanto, existe una reducción en curso del parque automotor de la MINUSTAH correlativa con la reducción del personal de la Misión

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

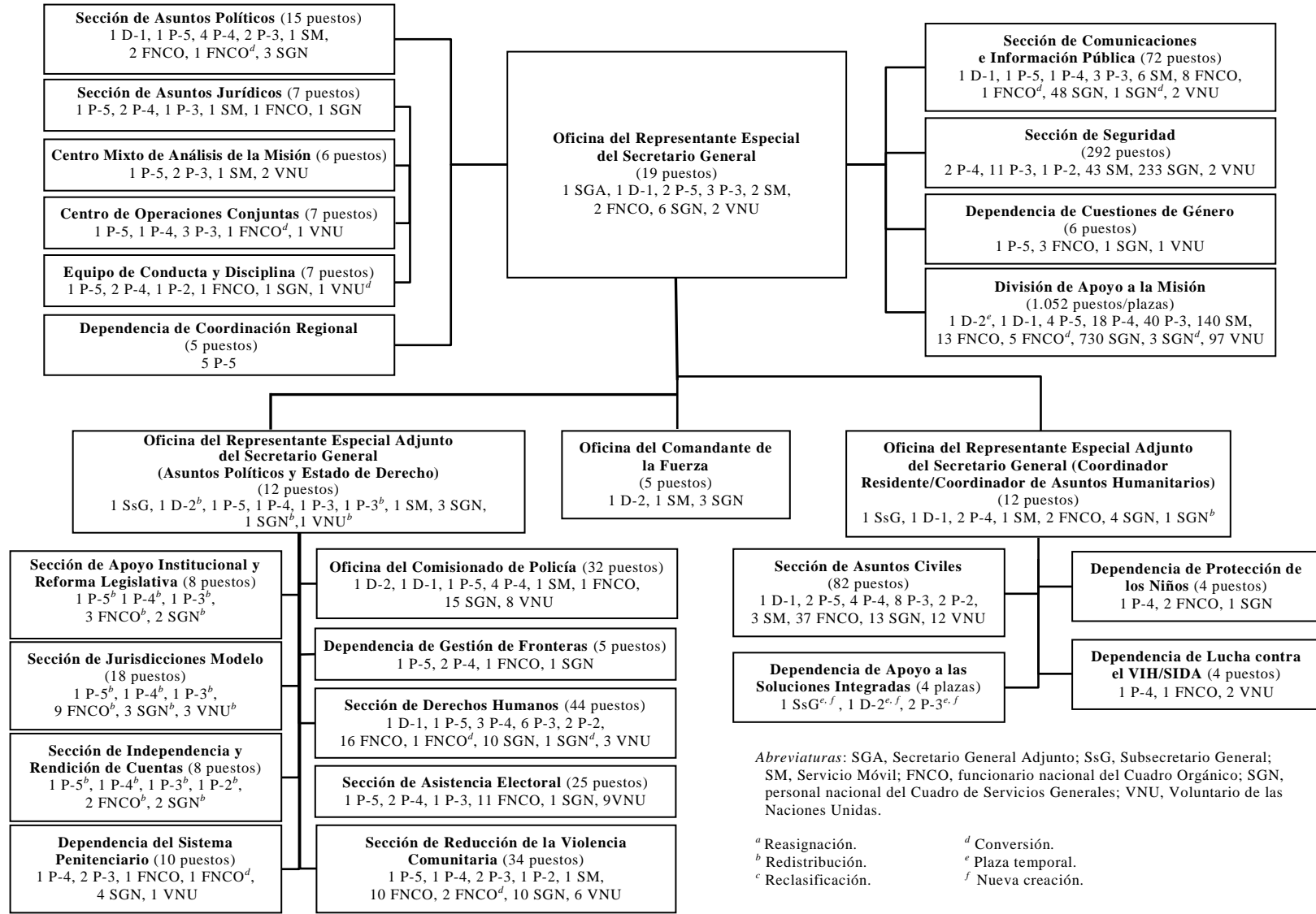
B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

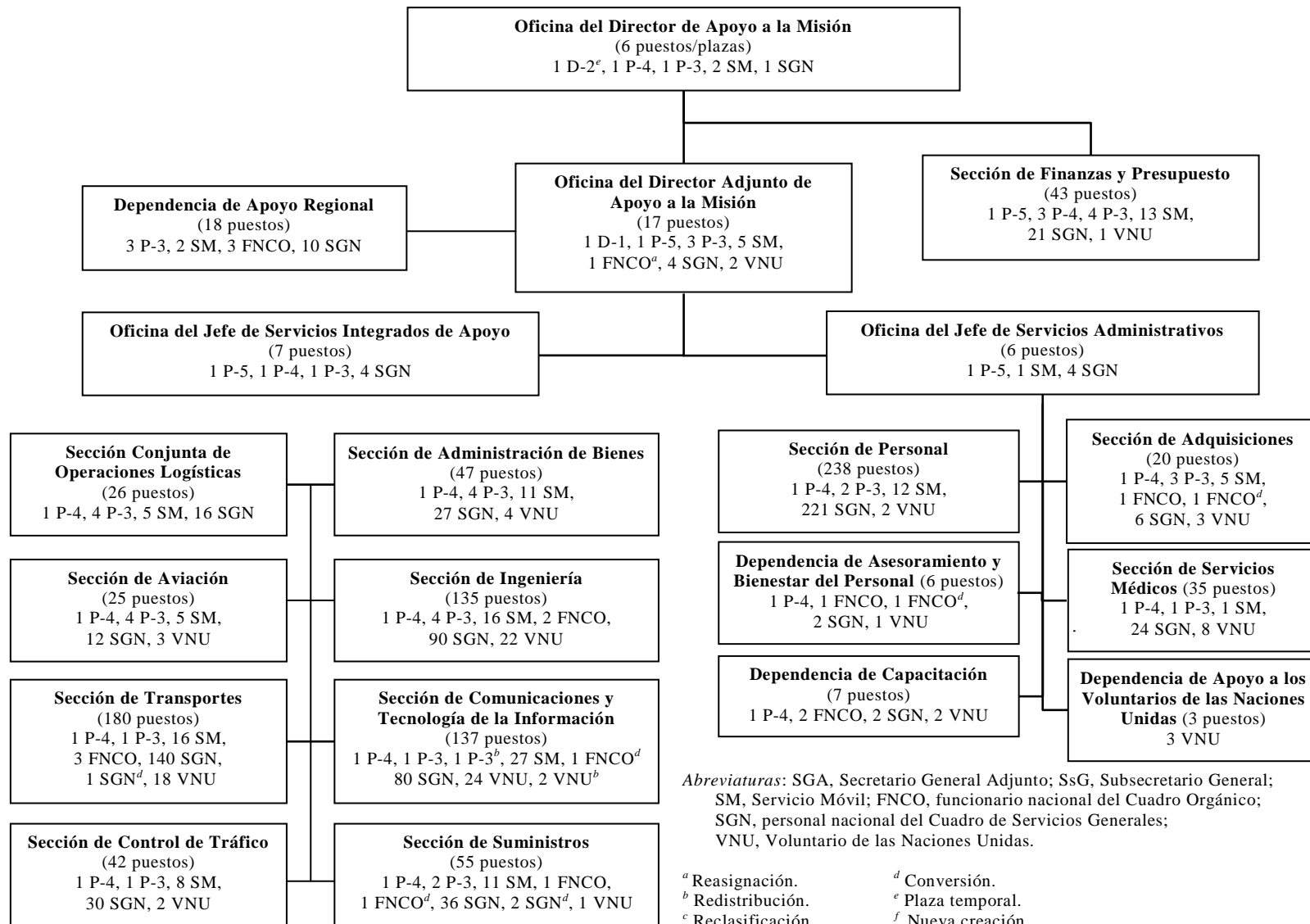
- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

Anexo II Organigramas

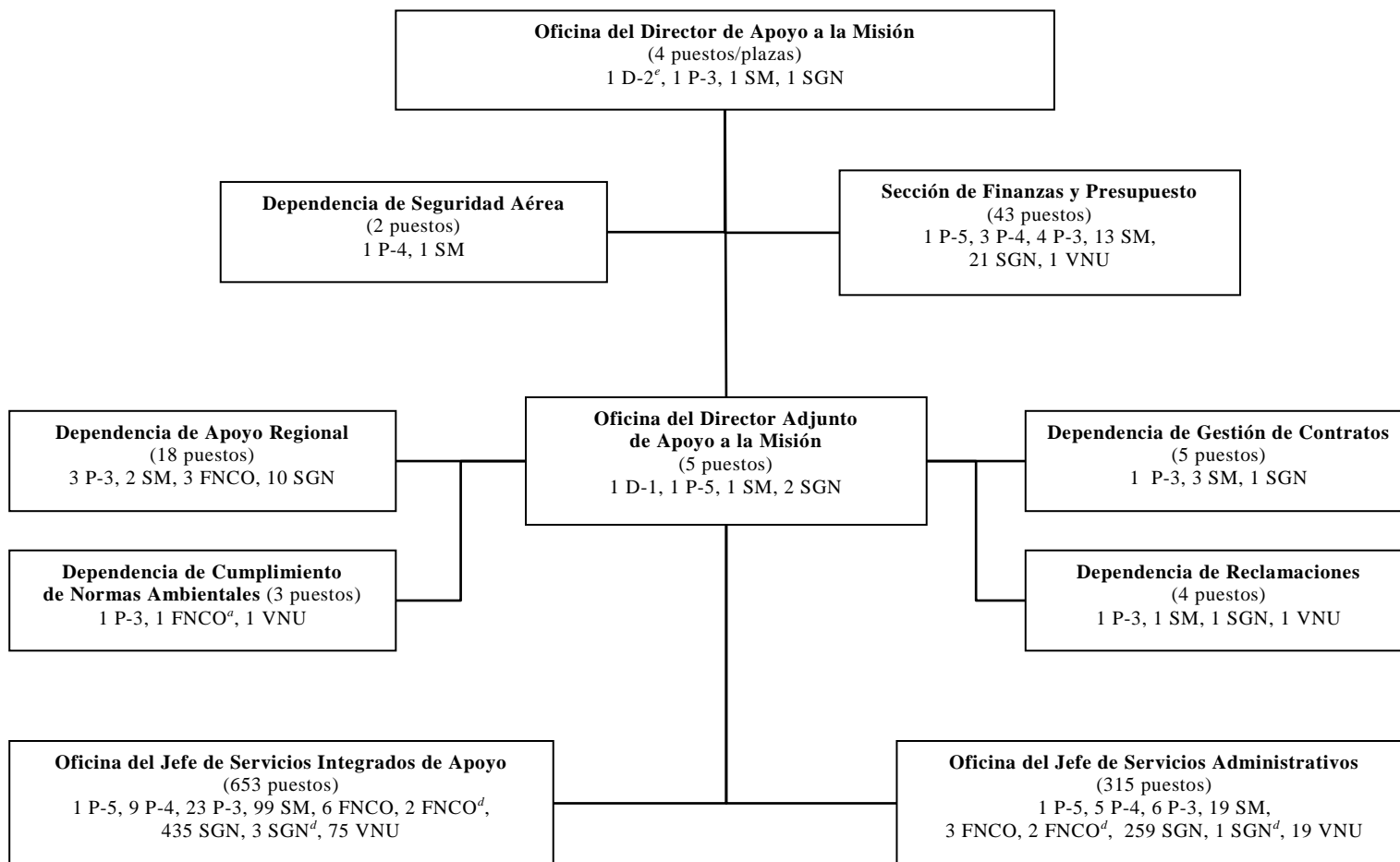
A. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



B. División de Apoyo a la Misión



C. Oficina del Director de Apoyo a la Misión y Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Reasignación.

^d Conversión.

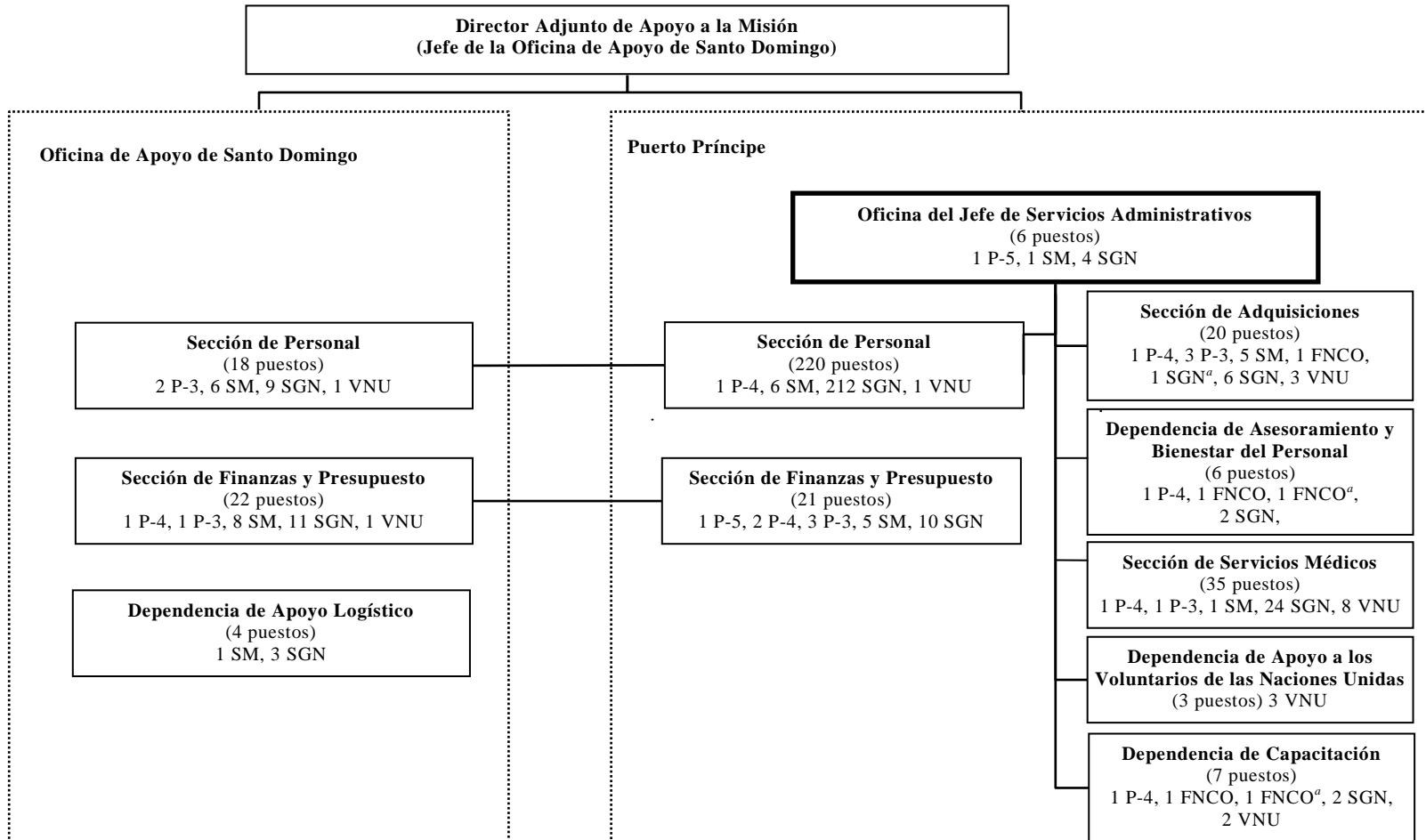
^b Redistribución.

^e Plaza temporal.

^c Reclasificación.

^f Nueva creación.

D. Oficina de Apoyo de Santo Domingo y Oficina del Jefe de Servicios Administrativos



Notas:

- El Jefe de Servicios Administrativos gestiona los servicios administrativos correspondientes a Santo Domingo y a Puerto Príncipe.
- La Dependencia de Apoyo Logístico, que es una dependencia de la Sección Conjunta de Operaciones Logísticas de los Servicios Integrados de Apoyo, rinde cuentas al Director de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo.
- La Sección de Personal incluye 1 voluntario de las Naciones Unidas en la Dependencia de Viajes.
- La Sección de Finanzas y Presupuesto rinde cuentas al Director de Apoyo a la Misión.

^a Conversión.

Anexo III

Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
<p>Reconstrucción institucional</p> <p>Contribuir a la consolidación del estado de derecho mediante la mejora de la gobernanza democrática; apoyar la reforma de la administración pública, la aplicación de un programa legislativo consensuado y el fortalecimiento de la sociedad civil</p>	<p><i>Justicia y estado de derecho</i></p> <p>Sobre la base de un acuerdo mutuo entre las Naciones Unidas y las autoridades de Haití, se refuerzan más las instituciones nacionales, incluidas las que se encargan del estado de derecho, para que puedan desempeñar las tareas correspondientes a la administración pública y proporcionar servicios básicos</p> <p>Se refuerzan los mecanismos de control y rendición de cuentas, inclusive el Consejo Superior del Poder Judicial, el Tribunal de Casación, la Inspección General de la Policía Nacional de Haití, la Oficina de Protección de los Ciudadanos, la Inspección Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo y la Dependencia de Lucha contra la Corrupción</p> <p><i>Administración pública</i></p> <p>Se moderniza gradualmente el servicio público y se fomenta la promoción de la mujer a puestos de gran responsabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Superior del Poder Judicial cuenta con reglamentos internos sobre cuestiones fundamentales, como los procedimientos operativos estándar, reglamentos de gestión de los recursos humanos y reglamentos sobre los mecanismos de adopción de decisiones; se prepara el presupuesto; y los magistrados y el personal administrativo disponen de un espacio de trabajo adecuado • Las decisiones del Tribunal de Casación se publican y están disponibles para que puedan utilizarse como jurisprudencia • Se elabora un plan de desarrollo para la Inspección General de la Policía Nacional de Haití • La Dependencia de Lucha contra la Corrupción tramita 40 casos al año y abre 2 oficinas más • La Oficina de Protección de los Ciudadanos está presente con al menos una persona en cada uno de los 10 departamentos, y oficinas permanentes bien equipadas. La Oficina se financia completamente a través del presupuesto del Estado, de conformidad con el requisito de independencia establecido en los principios de la Declaración de París • Se define el plan de acción para la reforma del Estado, en el que se establecen parámetros de referencia para las mujeres que ocupan cargos directivos a nivel central 	<p>Entidad principal: PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (estado de derecho, justicia, sistema penitenciario, asuntos civiles, asuntos políticos, derechos humanos, policía de las Naciones Unidas, gestión de fronteras, protección de menores, asistencia electoral)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres, UNFPA, UNESCO, PNUMA, PMA, OIM)</p> <p>Gobierno de Haití (Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, sindicato de trabajadores de Service Plus, Policía Nacional de Haití, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional y la Ministra de Derechos Humanos y para la Lucha contra la Pobreza Extrema)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> <p>Entidad principal: PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, cuestiones de género)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, ONU-Mujeres, UNICEF, ONU-Hábitat)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y</p>

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
			Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional) Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas
	<i>Gobernanza democrática</i> El entorno político es lo suficientemente estable y democrático para permitir la continuidad de las instituciones nacionales y un mayor respeto de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> A final de 2014 el Senado y la Cámara de Diputados han aprobado el 50% de las leyes fundamentales y las reformas contempladas en el programa parlamentario, y el poder ejecutivo las ha promulgado Existe un Consejo Electoral Permanente capaz de organizar y coordinar la celebración de elecciones parlamentarias transparentes, justas y creíbles en al menos 4 departamentos con la ayuda de asociados externos y con el apoyo logístico, técnico y de seguridad de la MINUSTAH 	Entidad principal: MINUSTAH (asuntos políticos) Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, asistencia electoral) Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres) Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional) Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas
	Se refuerzan gradualmente las organizaciones no estatales para que representen las necesidades y los derechos de sus miembros, incluidas las mujeres, a nivel municipal y departamental	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de departamentos en los que hay en funcionamiento mecanismos de consulta y coordinación (mesas redondas departamentales y municipales) Aumento del número de organizaciones y plataformas de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de mujeres y de jóvenes, que se refuerzan y participan en los mecanismos de consulta y coordinación a nivel municipal y departamental 	Entidad principal: MINUSTAH (asuntos civiles) Asociados: MINUSTAH (asuntos políticos, asuntos civiles, derechos humanos, asistencia electoral) Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, UNICEF, ONU-Mujeres, ONU-Hábitat, ACNUDH) Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Parlamento, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa,

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
			<p>Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Oficina de Protección de los Ciudadanos, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional y Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>
	<p>Las instituciones descentralizadas del Estado tienen capacidad y herramientas para aplicar las estrategias de desarrollo local de manera participativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de municipios que gestionan y dirigen procesos de consulta sobre planificación estratégica y del desarrollo local • Aumento del número de delegaciones y municipios que utilizan herramientas eficaces de planificación, programación y presupuestación 	<p>Entidad principal: MINUSTAH (asuntos civiles)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios))</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD, OIM, ONU-Hábitat, PNUMA, ACNUR, ACNUDH, FAO, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNFPA)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Primer Ministro, Oficina del Presidente, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, municipios, Comité Interministerial de Ordenación Territorial, Centro Nacional de Información Geoespacial, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, y Dependencia para la Construcción de Viviendas y Edificios Públicos)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>
	<p><i>Policía</i></p> <p>Se fortalece la capacidad de las instituciones nacionales de garantizar la seguridad de la población en todo el país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la capacidad administrativa y operacional de la Policía Nacional de Haití de proporcionar los servicios necesarios de policía 	<p>Entidad principal: MINUSTAH (policía de las Naciones Unidas)</p> <p>Asociados: MINUSTAH (gestión de fronteras, sistema penitenciario)</p>

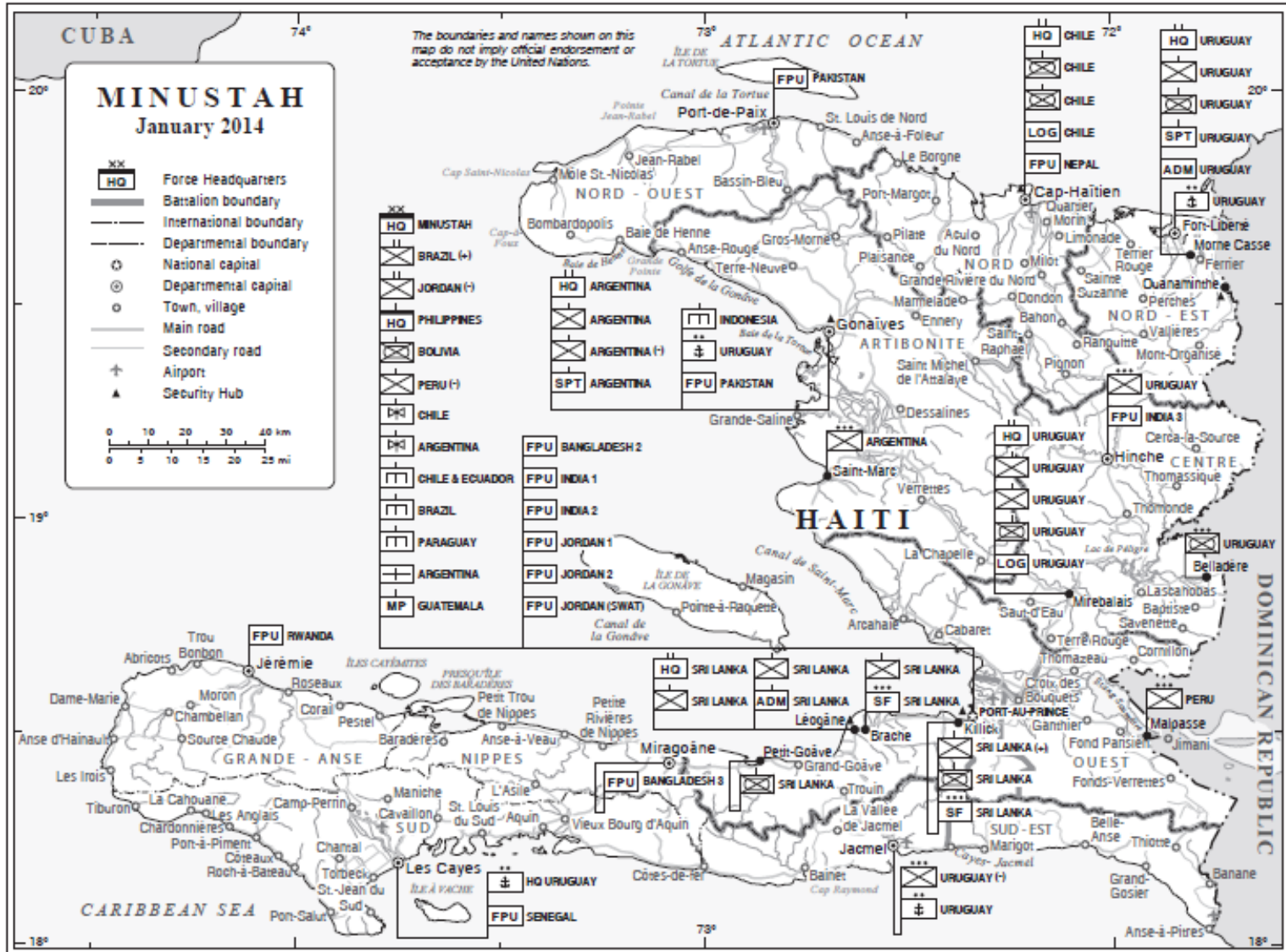
<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Se despliegan 10.100 agentes de policía por todo el territorio nacional • Se despliegan equipos de armamento y tácticas especiales de la Policía Nacional de Haití (la Compañía de intervención y mantenimiento del orden (CIMO) y las Unidades departamentales de mantenimiento del orden (UDMO)) por todo el territorio nacional y son capaces de realizar operaciones de control de masas sin el apoyo de la MINUSTAH 	<p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (PNUD)</p> <p>Gobierno de Haití (Policía Nacional de Haití, Ministerio de Economía y Finanzas)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>
<p>Reconstrucción territorial</p> <p>Fortalecimiento del liderazgo y la capacidad del Gobierno, las autoridades locales y las comunidades de planificar y gestionar el territorio y los recursos con la finalidad de reducir el riesgo de desastres y mejorar las condiciones de vida de la población de las zonas urbanas y rurales</p>	<p><i>Reducción del riesgo de desastres</i></p> <p>Se fortalecen la administración nacional y local y las instituciones de la sociedad civil y se les proporcionan mejores equipos para prevenir y gestionar riesgos y desastres y para actuar en caso de desastre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema nacional de gestión del riesgo de desastres adquiere capacidades de coordinación, gestión de la información y comunicación relativas a la preparación y la respuesta frente a las emergencias • Se actualizan cada año los planes nacionales y departamentales para casos de emergencia • Se establecen procedimientos operativos estándar entre las Naciones Unidas y el Gobierno para fomentar la capacidad y el liderazgo de las instituciones nacionales que se ocupan de la preparación y la respuesta en casos de emergencia • Los 10 centros departamentales de operaciones de emergencia utilizan nuevas herramientas para el tratamiento de los datos y la información sobre la gestión del riesgo y de los desastres • Las autoridades locales conocen las actividades de todas las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas relacionadas con la preparación y la respuesta en caso de emergencia 	<p>Entidad principal: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, PNUD</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles)</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (FAO, OIM, OPS-OMS, PNUMA, ACNUDH, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNFPA)</p> <p>Gobierno de Haití (Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, municipios, Oficina de Minas y Energía, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, Servicio Marítimo y de Navegación de Haití)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>
	<p><i>Desarrollo territorial</i></p> <p>Se fortalece la capacidad de planificación de las comunidades (estructuración, empoderamiento) para que participen en la elaboración y la aplicación de políticas públicas y la toma de decisiones a ese respecto, incluidos programas de reconstrucción y mejora de las condiciones de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece un fondo comunitario de ámbito nacional para financiar las intervenciones de mejora de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales por parte de las propias comunidades • Ejecución por 20 comunidades urbanas de intervenciones de reconstrucción y mejora de las infraestructuras comunitarias y de acceso a los servicios básicos 	<p>Entidad principal: PNUD, UNOPS</p> <p>Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios))</p> <p>Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, FAO, OIM,</p>

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
<p>Reconstrucción de la economía</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza económica para que el Gobierno pueda aplicar una política económica diseñada con la participación de todas las partes interesadas, centrada en la creación de puestos de trabajo con equilibrio territorial y que incorpore la igualdad entre los géneros y la ordenación sostenible de los recursos naturales</p>	<p>Se mejoran y consolidan los aspectos básicos de la gobernanza económica y el trabajo</p> <p>Hay disponibles herramientas de información y capacitación para dar a conocer la aplicación de las normas básicas del trabajo decente</p> <p>Revisión del código laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece un proceso de diálogo público-privado entre los interlocutores sociales (Gobierno, empleadores, trabajadores) y las comunidades locales y las autoridades para diseñar y aplicar medidas de política económica que fomenten la creación de puestos de trabajo • Se organizan 6 cursos de capacitación y campañas de sensibilización sobre las normas laborales • Los empresarios de los sectores textil y de la reconstrucción empiezan a aplicar la normas del trabajo decente • Está en marcha un proceso de examen tripartito del código, y se debate acerca de un proyecto de ley de revisión 	<p>ONU-Mujeres, ONU-Hábitat, OPS-OMS, PMA, PNUMA, UNFPA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios)</p> <p>Gobierno de Haití (Oficina del Presidente, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Administración Territorial y Defensa Nacional, municipios, Dependencia para la Construcción de Viviendas y Edificios Públicos, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, Comité Interministerial de Ordenación Territorial y Centro Nacional de Información Geoespacial)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p> <p>Entidad principal: OIT, PNUD Asociados: MINUSTAH (asuntos civiles, derechos humanos, justicia) Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, PNUD, UNICEF, FAO, ONUSIDA) Gobierno de Haití (Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, Ministerio de Educación y Formación Profesional)</p> <p>Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas</p>

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Reconstrucción social Mejorar el acceso a los servicios sociales básicos en condiciones de igualdad reforzando la capacidad institucional de aplicar políticas sociales y materializar los beneficios de los servicios descentralizados, inclusive en situaciones de emergencia	Se desarrolla y aplica una política de protección contra la violencia, los abusos y la explotación de los grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los niños y los desplazados internos	<ul style="list-style-type: none"> • Examen del código de protección de los niños y del plan nacional de protección de los niños • Armonización de la Ley de adopción con el Convenio de La Haya Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional • Examen del decreto sobre trabajo social 	Entidad principal: ONU-Mujeres, MINUSTAH (Dependencia de Cuestiones de Género, Dependencia de Protección de los Niños) Asociados: MINUSTAH (derechos humanos, justicia) Equipo de las Naciones Unidas en el país (OIT, PNUD, UNICEF, FAO, ONUSIDA) Gobierno de Haití (Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, Instituto de Bienestar e Investigación Social, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Brigada de Protección de Menores, Ministra de Derechos Humanos y para la Lucha contra la Pobreza Extrema, Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo) Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas

Abreviaturas: ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; OPS-OMS, Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Mapa



Map No. 4224 Rev. 38 UNITED NATIONS
January 2014

Department of Field Support
Cartographic Section